FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN
(Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía)

Fecha: 09 FEB 2023

Señores: AIR LIQUIED

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Durante elaboración estudio de mercado.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las Especificaciones técnicas se encuentran descritas a continuación de la presente Solicitud de Pre-Cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 de Diciembre 2023 y/o hasta agotar el presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional- Escuela Militar de Aviación – FAC, el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que, en todo caso, éste se efectuará dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 6. RUP 7. Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional de acuerdo con la información consignada en su Registro Único de Proponentes.
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	10 Febrero 2023 a las 10+00 horas al correo electrónico maria.martinez@fac.mil.co.	

TC. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente Proyecto

TE. MARTÍNEZ LEMUS MARÍA ALEJANDRA
Comité Técnico Estructurador

ANEXO 1

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACION (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de Diciembre de 2022**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

FIRMA DEL COTIZANTE

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACION

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de Diciembre de 2022**

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Patrimonio		$ -		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Activo Total		$ -		

FIRMA DEL COTIZANTE

Anexo No. 1

FICHA TÉCNICA

ALCANCE: Usuarios del SSFM asignados a la Jefatura Salud FAC y sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional incluyendo el Establecimiento de Sanidad Militar Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	42271701	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	N/A	CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO DE OXIGENO **NO PORTATIL**, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO
2	42271701	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE UN (01) METRO CUBICO **PORTATIL,** CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO.
3	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **ESTACIONARIO O DOMICILIARIO** POR DIA,	METRO CÚBICO	N/A	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA) Y BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO (MAXIMO 6 RECARGAS POR MES)
4	42271701	2000357	RECARGA ADICIONAL BALA PORTATIL TRANSPORTE 1	METRO CUBICO	N/A	BALA PORTATIL TRANSPORTE 1
5	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **PORTATIL** POR DIA	METRO CUBICO	N/A	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA)
6	42270000	2000357	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	LITRO	N/A	RECARGA TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO
7	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO CPAP	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
8	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO BPAP	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
9	42191700	2000357	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
10	42140000	2000357	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	N/A	INCLUYE CANTINA DE 20 LITROS
11	42140000	2000357	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
12	42191700	2000357	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS, INCLUYE CILINDRO
13	42191700	2000357	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KILO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS Y ALQUILER CILINDRO
14	42271505	2000357	SUCCIONADOR ELECTRICO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
15	42271505	2000357	OXÍMETRO DE PULSO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
16	42271505	2000357	NEBULIZADOR ELECTRICO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
17	42271701	2000357	OXIGENO TIPO ABO (AVIATOR BREATHING OXYGEN)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO
18	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (12.1%O 2 – 4.8% CO2 – N Balance)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
19	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (19.9% O2 – N Balance)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO

20	42271505	2000357	BPAP VENTILACION MECANICA NO INASIVA	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
21	42271505	2000357	TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTA FLUJO	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
22	42271505	2000357	SERVOVENTILADOR	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)

NOTA 1 : Los accesorios o dispositivos que se relacionan a continuación se dispensarán a cada usuario de acuerdo formulación médica, sustentada en historia clínica, teniendo en cuenta que no en todos los usuarios es necesaria la dispensación:

1) HUMIDIFICADOR
2) HUMIDIFICADOR BPAP O CPAP
3) MASCARA BPAP O CPAP CON ARNÉS, CAMBIO ANUAL
4) CANULA NASAL (ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL O PREMATURA)
5) EXTENSION CANULA
6) CONECTORES EXTENSION CANULA
7) MASCARA OXIGENOTERAPIA O SIMPLE (ADULTO O PEDIATRICA)
8) MASCARA CON SISITEMA VENTURY (ADULTO, PEDIATRICA) CON NEBULIZADOR JET Y MANGUERA - CORRUGADA MASCARA TRAQUEOSTOMIA (ADULTO O PEDIATRICA)
9) KIT NEBULIZADOR ADULTO O PEDIATRICO (INCLUYE MASCARA, NEBULIZADOR Y CONECTOR).
10) MANGUERA TÉRMICA PARA CPAP Y BPAP.
11) MENTONERA (Debe ser sustentada y ordenada por Médico Especialista en Neumología, la cual se entregará por única vez).
12) MASCARA CPAP O BPAP (Debe ser sustentada y ordenada por Médico Especialista en Neumología).

NOTA 2: Para los siguientes servicios, los paquetes incluirán: ítem 6, se debe garantizar el préstamo *PAQUETE BPAP/CPAP*

- Máscara Oronasal ó Nasal en el primer servicio de acuerdo a tallaje y análisis técnico, cambio de mascara anual o en casos exclusivos que de acuerdo formulación médica, sustentada en historia clínica lo requiera, teniendo en cuenta que no en todos los usuarios es necesario.
- Equipo Cpap / Bpap (equipo biomédico)
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

BPAP VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIVA:

- Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva (humidificador, batería externa, filtros y válvula, alarmas, manual de navegación)
- Máscara en el primer servicio con cambio cada cuatro (4) meses, si es paciente con traqueotomía se revisará la necesidad si lo amerita antes de este tiempo, previa autorización por parte del supervisor a través de justificación orden médica.
- Entrega del equipo por parte de un profesional en Terapia Respiratoria, con capacitación, seguimiento telefónico a la semana, a los quince días y al mes nueva visita, después seguimiento cada 2 meses.
- Ajuste de parámetros ventilatorios de acuerdo a orden médica.

SERVOVENTILADOR:

- Máscara Oronasal ó Nasal en el primer servicio, cambio de mascara anual
- Equipo Cpap / Bpap modo de tratamiento ST, ASV , SV.
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

TERAPIA RESPIRATORIA ALTO FLUJO:

- Suministro de humidificación y flujo de aire, alquiler mes de equipo alto flujo.
- Máscara humidificadora de alto flujo y circuitos en el primer servicio con cambio a demanda de acuerdo a la patología del paciente, previa autorización del supervisor.
- Entrega del equipo por parte un profesional en Terapia Respiratoria, con capacitación, seguimientos periódicos (8, 15 y 30 días), después se realizarán visitas cada 4 meses durante el primer año.
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

OXIGENO LIQUIDO

- Thermo de Oxigeno liquido capacidad de 45 lts (1 recarga).
- Cánula nasal, Humidificador, conector de traqueostomia
- TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO + TERMO PORTATIL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO, sin cobro adicional al contrato.

NOTA 3: El contratista debe tener en cuenta que en el Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC, se suministrara gases medicinales a través de un sistema **MANIFOLD** cuyas especificaciones son las siguientes, y no implicará costos adicionales a los ya pactados:

- 20 balas de oxigeno (balas de 6 a 8.5 metros cúbicos)
- 20 balas de aire (balas de 6 a 8 metros cúbicos)
- 2x1 de nitrógeno
- 2x2 de CO2
- 02 Termos Medicinal entre 129 a 154 metros cúbicos

NOTA 4: El contratista debe garantizar la realización de las pruebas hidrostáticas de los cilindros alquilados a todas las unidades.

NOTA 5: El cambio de descartables para pacientes de oxigenoterapia, se dispensará de acuerdo a la formulación realizada por el médico tratante de la entidad, según la periodicidad que el mismo vea conveniente, en cuyo caso la entrega de descartables no podrá ser inferior a un mes.

NOTA 6: En caso de requerirse un servicio no determinado en el cuadro anterior, podrá ser solicitado por el supervisor del contrato con autorización del Ordenador del gasto e incluido en los servicios, cumpliendo el siguiente protocolo: El contratista entregara cotización a la entidad y el supervisor lo comparará con otras cotizaciones, con el fin de que el precio ofertado por el contratista sea el más beneficioso en cuanto a precios y oportunidad.

NOTA 7: El suministro de los servicios solicitados deberán ser entregados en el domicilio del usuario 24 horas posteriores a la solicitud en ciudades principales, 48 horas en poblaciones intermedias máximo 72 horas en poblaciones rurales dispersas, previa información al supervisor.

DOCUMENTACION TECNICA QUE EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR:

1. **REGISTRO DEL INVIMA:** El oferente deberá ser titular de un registro sanitario emitido por el INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados (Anexar Registro INVIMA).
2. **CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE:** En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar certificado vigente de BPMS emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), según lo estipulado en la Resolución N°1674 de 2004 y el Decreto N° 667 de 1995.
3. **CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR:** En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar carta de autorización vigente emitida por el fabricante, donde lo autoriza como distribuidor.
4. **FORMATO DE CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MEDICOS:** Aplica a establecimientos certificados como fabricantes o importadores de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos, y/o Reactivos de Diagnóstico In-vitro y comprende el seguimiento a partir de la certificación, durante su vigencia y posterior a esta, incluyendo las acciones que se deriven en caso de evidenciar incumplimientos a la normatividad sanitaria vigente. En caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntara el certificado del fabricante y la carta de autorización de distribución.
5. **FICHAS TECNICAS:** El oferente deberá presentar junto a su oferta, las fichas técnicas detalladas e ilustradas de los insumos y/o suministros ofertados en idioma español y coincidir con los registros INVIMA de los elementos requeridos.

6. **HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar junto a su oferta LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

7. **CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente debe acreditar que cuenta con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, debiendo relacionar la dirección comercial y/o técnica, en la cual desarrolla su actividad y/o hacer mención si cuenta con alianzas comerciales que le permitan ejecutar el objeto contractual en las condiciones detalladas en este estudio previo. Este aspecto se verificará mediante una carta firmada por el representante legal.

8. **TALENTO HUMANO:** El oferente en el momento de presentar su propuesta deberá contar con el siguiente recurso humano, con el fin de atender las solicitudes de carácter técnico científico relacionado con la aplicación de las pruebas y las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos; así:
 • **Soporte Técnico Científico**: Profesional en Terapia Respiratoria. • **Soporte Técnico:** Operarios de Suministro de Oxígeno Domiciliario. Personal que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, requisito que será verificado mediante una carta firmada por el representante legal donde relacione la información solicitada anteriormente.
9. **SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** El oferente debe certificar por medio de una carta firmada por el representante legal, que cuenta con líneas de atención al cliente, y contar con una línea 01 8000 donde este pueda comunicarse con la empresa sin tener que asumir el costo de la llamada.

10. CERTIFICACIÓN ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE COMPROMETE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A:

a) Garantizar el suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos en caso de emergencia, sin generar costos adicionales.

b) Garantizar el cambio de los bienes y equipos que presenten defectos de fabricación, daños causados por los técnicos en el momento de la instalación y garantizar que los aditamentos tengan fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.

c) Garantizar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para el suministro del Oxigeno Medicinal Domiciliario. Deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato ***"RELACIÓN HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS Y PLANES DE MANTENIMIENTO"***

d) Entregar los cilindros o equipos de los Establecimientos de Sanidad Militar con los respectivos reguladores pre calibrado a 50 PSI tipo rosca o tipo yugo, según sea el caso, sin ningún costo adicional. Los Establecimientos de Sanidad Militar se encuentran ubicados en:

ESM	DIRECCION
CACOM1	Kilómetro 1 autopista Bogotá - Medellín
CACOM2	Kilómetro 7 Vía Puerto López - Apiay-Meta
CACOM3	Kilómetro 3 vía Malambo, Atlántico
CACOM4	Kilómetro 1 vía Melgar- Bogotá
CACOM5	Vereda la bodega - Base Aérea en predios del Aeropuerto de Rionegro
CACOM6	Tres esquinas Caquetá - Caquetá
CATAM	Calle 26 aeropuerto el Dorado puerta 6 Bogotá
CAMAN	Cra 5 2-91 Madrid Cundinamarca
DIMAE	AV. EL DORADO PUERTA 6 COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM)
DMEFA	Carrera 58 # 9 - 67 Bogotá
EMAVI	Cra. 8 # 58 - 67, Cali, Valle del Cauca
GAORI	Marandúa, Vichada
GACAS	Cl. 40 #19-45, Yopal, Casanare
GAAMA	Kilómetro 3 antigua vía Leticia- Tarapacá
GACAR	Av. Colón No. 10-53 vía Aeropuerto oficina - San Andres

Nota: *los establecimientos de Sanidad Militar cuentan con existencias de acuerdo al parte de balas de gases medicinales que se tiene en las unidades, sin embargo, al solicitar cilindros adicionales, se requiere la entrega del elemento completo para la entrega de oxígeno.*

e) Realizar el respectivo mantenimiento de los equipos entregados, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, con una infraestructura específica, con tecnología de punta para el mantenimiento de los cilindros y equipos, garantizando una correcta calibración, así como inocuidad e higiene.

f) Realizar las respectivas PRUEBAS HIDROSTATICAS sin costo adicional de los equipos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, así mismo realizará pruebas a los diferentes cilindros existentes en los Establecimientos de Sanidad Militar FAC, en el cual se deberá emitir concepto de la prueba realizada. Se aclara que el mantenimiento, pintura y demás servicios adicionales no están contemplados en el proceso contractual.

Pruebas hidrostáticas

ESM	8MT	6 MTS	3MTS	1MT	0,5MT	TOTAL
CACOM 1	6	0	4	4	0	14
CACOM 2	0	0	4	7	0	11
CACOM 3	0	1	2	2	2	7
CACOM 4	0	1	3	9	0	13
CACOM 5	0	4	2	6	7	19
CACOM 6	5	0	0	14	1	20
CAMAN	0	0	2	2	0	4
CATAM	0	0	3	8	0	11
DIMAE	0	0	0	0	0	**0**
CEOFA	0	0	0	2	0	2
DMEFA	0	1	0	3	0	4
EMAVI	0	0	5	0	13	18
GAAMA	0	0	0	0	0	**0**
GACAR	0	0	0	0	0	**0**
GACAS	0	0	3	10	0	13
GAORI	1	1	0	2	0	4

g) Entregar las máscaras de CPAP o BPAP, anualmente o antes según deterioro o estado de la misma, por lo cual para los cambios antes del año el contratista emitirá concepto de análisis de mascara con el fin de determinar el cambio, si es por garantía, se realizará reposición por parte del contratista, si el análisis dictamina mal uso, la reposición será asumido por el paciente.

h) Entregar puntualmente los cilindros de oxígeno en CATAM, para aprovechar la disponibilidad del vuelo de apoyo a los Unidades CACOM-6 y GAORI.

i) En los lugares de ejecución en casos que el contratista por fuerza mayor y/o caso fortuito justificable no pueda realizar la entrega, realizará ante el supervisor del contrato justificación por escrito la solicitud de realizar la entrega a través de vuelos de apoyo FAC, quien, a su vez, posteriormente mediante comunicación se aceptará o rechazará la solicitud teniendo en cuenta las políticas, lineamientos e instrucciones operacionales de la FAC.

j) Entregar al supervisor del contrato la siguiente información en forma mensual anexa a la facturación: ***Información de consumo mensual del contrato, discriminado por nombre de***

paciente, numero de autorización, fecha de generación de autorización y fecha de vencimiento, ubicación geográfica, consumo en metros cúbicos de oxígeno y los gastos relacionados con insumos y equipo propio para el suministro. Esta información deberá ser consolidada por el supervisor del contrato en forma mensual quien creará el formato correspondiente para realizar esta tarea.

k) Favorecer en conjunto con auditoría de cuentas Medicas JEFSA, la conciliación de cuentas máximo 15 días hábiles posterior a la emisión del concepto, enviar las notas crédito correspondientes.

l) Entregar al supervisor del contrato factura en formato factura y notas crédito (en caso de glosas aceptadas por el contratista) en formato PDF, formato XML, con el fin de realizar trámite ante facturación electrónica.

m) El contratista previa coordinación con el supervisor del contrato, notificará al usuario 30 días antes del vencimiento de la autorización, vía telefónica y/o correo electrónico, con el fin de realizar seguimiento a los usuarios.

n) Brindar instrucción presencial al paciente y a su familia acerca del debido uso y limpieza de los equipos por parte del Terapeuta Respiratorio del contratista y realizar la entrega del manual de instrucciones con cuidados para evitar accidentes al momento de la entrega de los equipos o cuando se requiera, el soporte de instrucción se requerirá anexo a la facturación.

Aclaración: *lo solicitado en este ítem, es entrenamiento para el cuidado y el uso del equipo, en ningún momento se está pidiendo servicio médico asistencial, como realización de terapia respiratoria o intervención terapéutica, y la razón es para el adecuado uso y manipulación del equipo suministrado para evitar accidentes al paciente o daños prevenibles por mala utilización.*

o) Realizar charlas sobre el manejo y cuidado del Oxígeno medicinal hospitalario dirigidas al personal profesional y militar o quien haga sus veces en los Establecimientos de Sanidad Militar, y según el requerimiento de los mismos. La programación de estas charlas se coordinará con el Supervisor del contrato.

p) Contar con el personal para realizar llamadas de verificación de servicios de acuerdo a solicitud del supervisor, realizando llamadas de confirmación de servicios y el seguimiento correspondiente.

q) Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

r) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá por las infracciones a que haya lugar, según la normatividad vigente.

s) Constituir y mantener vigente las garantías exigidas que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

t) Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato (designación de un coordinador), en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los equipos contratados. A su vez, realizar las reuniones mensuales para verificar el funcionamiento del programa y dar solución a las posibles novedades que puedan surgir en el desarrollo del contrato.

u) Con el fin de garantizar adherencia al tratamiento de dispositivos de apnea del sueño (BPAP O CPAP), de deberá notificar al supervisor del contrato cada 3 meses el reporte de las lecturas, por usuario.

v) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

w) Cumplir con Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y las determinadas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11. El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE



Teniente Coronel. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente del Proyecto

ANEXO No. 2 LUGARES DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

CUNDINAMARCA				
AGUA DE DIOS	EL ROSAL	LA MESA	QUEBRADANEGRA	TABIO
ALBAN	FACATATIVA	LA PALMA	QUETAME	TAUSA
ANAPOIMA	FOMEQUE	LA PEÑA	QUIPILE	TENA
ANOLAIMA	FOSCA	LA VEGA	APULO (RAFAEL REYES)	TENJO
ARBELAEZ	FUNZA	LENGUAZAQUE	RICAURTE	TIBACUY
BELTRAN	FUQUENE	MACHETA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TIBIRITA
BITUIMA	FUSAGASUGA	MADRID	SAN BERNARDO	TOCAIMA
BOJACA	GACHALA	MANTA	SAN CAYETANO	TOCANCIPA
CABRERA	GACHANCIPA	MEDINA	SAN FRANCISCO	TOPAIPI
CACHIPAY	GACHETA	MOSQUERA	SAN JUAN DE RIOSECO	UBALA
CAJICA	GAMA	NARIÑO	SASAIMA	UBAQUE
CAPARRAPI	GIRARDOT	NEMOCON	SESQUILE	UBATE
CAQUEZA	GRANADA	NILO	SIBATE	UNE
CARMEN DE CARUPA	GUACHETA	NIMAIMA	SILVANIA	UTICA
CHAGUANI	GUADUAS	NOCAIMA	SIMIJACA	VERGARA
CHIA	GUASCA	VENECIA (OSPINA PEREZ)	SOACHA	VIANI
CHIPAQUE	GUATAQUI	PACHO	SOPO	VILLAGOMEZ
CHOACHI	GUATAVITA	PAIME	SUBACHOQUE	VILLAPINZON
CHOCONTA	GUAYABAL DE SIQUIMA	PANDI	SUESCA	VILLETA
COGUA	GUAYABETAL	PARATEBUENO	SUPATA	VIOTA
COTA	GUTIERREZ	PASCA	SUSA	YACOPI
CUCUNUBA	JERUSALEN	PUERTO SALGAR	SUTATAUSA	ZIPACON
EL COLEGIO	JUNIN	PULI	LA CALERA	ZIPAQUIRA
EL PEÑON	**TOTAL MUNICIPIOS: 116**			

ANTIOQUIA				
MEDELLIN	CAICEDO	GIRARDOTA	OLAYA	SANTA BARBARA
ABEJORRAL	CALDAS	GOMEZ PLATA	PEÑOL	SANTA ROSA DE OSOS
ABRIAQUI	CAMPAMENTO	GRANADA	PEQUE	SANTO DOMINGO
ALEJANDRIA	CAÑASGORDAS	GUADALUPE	PUEBLORRICO	SANTUARIO
AMAGA	CARACOLI	GUARNE	PUERTO BERRIO	SEGOVIA
AMALFI	CARAMANTA	GUATAPE	PUERTO NARE (LA MAGDALENA)	SONSON
ANDES	CAREPA	HELICONIA	PUERTO TRIUNFO	SOPETRAN
ANGELOPOLIS	CARMEN DE VIBORAL	HISPANIA	REMEDIOS	TAMESIS
ANGOSTURA	CAROLINA	ITAGUI	RETIRO	TARAZA
ANORI	CAUCASIA	ITUANGO	RIONEGRO	TARSO
ANTIOQUIA	CHIGORODO	JARDIN	SABANALARGA	TITIRIBI
ANZA	CISNEROS	JERICO	SABANETA	TOLEDO
APARTADO	COCORNA	LA CEJA	SALGAR	TURBO
ARBOLETES	CONCEPCION	LA ESTRELLA	SAN ANDRES	URAMITA
ARGELIA	CONCORDIA	LA PINTADA	SAN CARLOS	URRAO
ARMENIA	COPACABANA	LA UNION	SAN FRANCISCO	VALDIVIA
BARBOSA	DABEIBA	LIBORINA	SAN JERONIMO	VALPARAISO
BELMIRA	DON MATIAS	MACEO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	VEGACHI
BELLO	EBEJICO	MARINILLA	SAN JUAN DE URABA	VENECIA

BETANIA	EL BAGRE	MONTEBELLO	SAN LUIS	VIGIA DEL FUERTE
BETULIA	ENTRERRIOS	MURINDO	SAN PEDRO	YALI
BOLIVAR	ENVIGADO	MUTATA	SAN PEDRO DE URABA	YARUMAL
BRICEÑO	FREDONIA	NARIÑO	SAN RAFAEL	YOLOMBO
BURITICA	FRONTINO	NECOCLI	SAN ROQUE	YONDO
CACERES	GIRALDO	NECHI	SAN VICENTE	ZARAGOZA
TOTAL MUNICIPIOS: 125				

ATLANTICO		
BARRANQUILLA	MANATI	SABANALARGA
BARANOA	PALMAR DE VARELA	SANTA LUCIA
CAMPO DE LA CRUZ	PIOJO	SANTO TOMAS
CANDELARIA	POLO NUEVO	SOLEDAD
GALAPA	PONEDERA	SUAN
JUAN DE ACOSTA	PUERTO COLOMBIA	TUBARA
LURUACO	REPELON	USIACURI
MALAMBO	SABANAGRANDE	**TOTAL MUNICIPIOS: 23**

BOLIVAR				
CARTAGENA	CICUCO	MARGARITA	SAN ESTANISLAO	SANTA ROSA DEL SUR
ACHI	CORDOBA	MARIA LA BAJA	SAN FERNANDO	SIMITI
ALTOS DEL ROSARIO	CLEMENCIA	MONTECRISTO	SAN JACINTO	SOPLAVIENTO
ARENAL	EL CARMEN DE BOLIVAR	MOMPOS	SAN JACINTO DEL CAUCA	TALAIGUA NUEVO
ARJONA	EL GUAMO	MORALES	SAN JUAN NEPOMUCENO	TIQUISIO (PUERTO RICO)
ARROYOHONDO	EL PEÑON	PINILLOS	SAN MARTIN DE LOBA	TURBACO
BARRANCO DE LOBA	HATILLO DE LOBA	REGIDOR	SAN PABLO	TURBANA
CALAMAR	MAGANGUE	RIO VIEJO	SANTA CATALINA	VILLANUEVA
CANTAGALLO	MAHATES	SAN CRISTOBAL	SANTA ROSA	ZAMBRANO
TOTAL MUNICIPIOS: 45				

BOYACA				
TUNJA	COVARACHIA	VILLA DE LEIVA	RAMIRIQUI	SOTAQUIRA
ALMEIDA	CUBARA	MACANAL	RAQUIRA	SORACA
AQUITANIA	CUCAITA	MARIPI	RONDON	SUSACON
ARCABUCO	CUITIVA	MIRAFLORES	SABOYA	SUTAMARCHAN
BELEN	CHIQUIZA	MONGUA	SACHICA	SUTATENZA
BERBEO	CHIVOR	MONGUI	SAMACA	TASCO
BETEITIVA	DUITAMA	MONIQUIRA	SAN EDUARDO	TENZA
BOAVITA	EL COCUY	MOTAVITA	SAN JOSE DE PARE	TIBANA
BOYACA	EL ESPINO	MUZO	SAN LUIS DE GACENO	TIBASOSA
BRICEÑO	FIRAVITOBA	NOBSA	SAN MATEO	TINJACA
BUENAVISTA	FLORESTA	NUEVO COLON	SAN MIGUEL DE SEMA	TIPACOQUE
BUSBANZA	GACHANTIVA	OICATA	SAN PABLO DE BORBUR	TOCA
CALDAS	GAMEZA	OTANCHE	SANTANA	TOGUI
CAMPOHERMOSO	GARAGOA	PACHAVITA	SANTA MARIA	TOPAGA
CERINZA	GUACAMAYAS	PAEZ	SANTA ROSA DE VITERBO	TOTA
CHINAVITA	GUATEQUE	PAIPA	SANTA SOFIA	TUNUNGUA
CHIQUINQUIRA	GUAYATA	PAJARITO	SATIVANORTE	TURMEQUE
CHISCAS	GUICAN	PANQUEBA	SATIVASUR	TUTA
CHITA	IZA	PAUNA	SIACHOQUE	TUTASA

BOYACA				
CHITARAQUE	JENESANO	PAYA	SOATA	UMBITA
CHIVATA	JERICO	PAZ DEL RIO	SOCOTA	VENTAQUEMADA
CIENEGA	LABRANZAGRANDE	PESCA	SOCHA	VIRACACHA
COMBITA	LA CAPILLA	PISBA	SOGAMOSO	ZETAQUIRA
COPER	LA VICTORIA	PUERTO BOYACA	SOMONDOCO	SORA
CORRALES	LA UVITA	QUIPAMA	**TOTAL MUNICIPIOS: 123**	

CALDAS		
MANIZALES	MANZANARES	RIOSUCIO
AGUADAS	MARMATO	RISARALDA
ANSERMA	MARQUETALIA	SALAMINA
ARANZAZU	MARULANDA	SAMANA
BELALCAZAR	NEIRA	SAN JOSE
CHINCHINA	NORCASIA	SUPIA
FILADELFIA	PACORA	VICTORIA
LA DORADA	PALESTINA	VILLAMARIA
LA MERCED	PENSILVANIA	VITERBO
TOTAL MUNICIPIOS: 27		

CAQUETA	
FLORENCIA	MILAN
ALBANIA	MORELIA
BELEN DE LOS ANDAQUIES	PUERTO RICO
CARTAGENA DEL CHAIRA	SAN JOSE DE FRAGUA
CURILLO	SAN VICENTE DEL CAGUAN
EL DONCELLO	SOLANO
EL PAUJIL	SOLITA
LA MONTAÑITA	VALPARAISO
TOTAL MUNICIPIOS: 16	

CAUCA				
POPAYAN	CALOTO	LA VEGA	PIAMONTE	SILVIA
ALMAGUER	CORINTO	LOPEZ (MICAY)	PIENDAMO	SOTARA (PAISPAMBA)
ARGELIA	EL TAMBO	MERCADERES	PUERTO TEJADA	SUAREZ
BALBOA	FLORENCIA	MIRANDA	PURACE (COCONUCO)	TIMBIO
BOLIVAR	GUAPI	MORALES	ROSAS	TIMBIQUI
BUENOS AIRES	INZA	PADILLA	SAN SEBASTIAN	TORIBIO
CAJIBIO	JAMBALO	PAEZ (BELALCAZAR)	SANTANDER DE QUILICHAO	TOTORO
CALDONO	LA SIERRA	PATIA (EL BORDO)	SANTA ROSA	VILLARICA
SUCRE	**TOTAL MUNICIPIOS: 41**			

CESAR				
VALLEDUPAR	BOSCONIA	EL PASO	MANAURE (BALCON DEL CESAR)	LA PAZ (ROBLES)
AGUACHICA	CHIMICHAGUA	GAMARRA	PAILITAS	SAN ALBERTO
AGUSTIN CODAZZI	CHIRIGUANA	GONZALEZ	PELAYA	SAN DIEGO
ASTREA	CURUMANI	LA GLORIA	PUEBLO BELLO	SAN MARTIN
BECERRIL	EL COPEY	LA JAGUA IBIRICO	RIO DE ORO	TAMALAMEQUE
TOTAL MUNICIPIOS: 25				

CORDOBA			
MONTERIA	CIENAGA DE ORO	MOÑITOS	SAN ANDRES SOTAVENTO
AYAPEL	COTORRA	PLANETA RICA	SAN ANTERO
BUENAVISTA	LA APARTADA	PUEBLO NUEVO	SAN BERNARDO DEL VIENTO
CANALETE	LORICA	PUERTO ESCONDIDO	SAN CARLOS
CERETE	LOS CORDOBAS	PUERTO LIBERTADOR	SAN PELAYO
CHIMA	MOMIL	PURISIMA	TIERRALTA
CHINU	MONTELIBANO	SAHAGUN	VALENCIA
TOTAL MUNICIPIOS: 28			

CHOCO				
QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO)	BAHIA SOLANO (MUTIS)	EL CARMEN DE ATRATO	MEDIO ATRATO	RIOSUCIO
ACANDI	BAJO BAUDO (PIZARRO)	LITORAL DEL BAJO SAN JUAN (SANTA GENOVEVA DE DOCORDO)	MEDIO BAUDO	SAN JOSE DEL PALMAR
ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	BOJAYA (BELLAVISTA)	ISTMINA	NOVITA	SIPI
ATRATO	CANTON DE SAN PABLO (MANAGRU)	JURADO	NUQUI	TADO
BAGADO	CONDOTO	LLORO	RIOQUITO	UNGUIA
BELEN DE BAJIRA	CARMEN DEL DARIEN	CERTEGUI	MEDIO SAN JUAN	UNION PANAMERICANA
RIO FRIO	**TOTAL MUNICIPIOS: 31**			

HUILA				
NEIVA	CAMPOALEGRE	IQUIRA	PALERMO	SANTA MARIA
ACEVEDO	COLOMBIA	ISNOS (SAN JOSE DE ISNOS)	PALESTINA	SUAZA
AGRADO	ELIAS	LA ARGENTINA	PITAL	TARQUI
AIPE	GARZON	LA PLATA	PITALITO	TESALIA
ALGECIRAS	GIGANTE	NATAGA	RIVERA	TELLO
ALTAMIRA	GUADALUPE	OPORAPA	SALADOBLANCO	TERUEL
BARAYA	HOBO	PAICOL	SAN AGUSTIN	TIMANA
YAGUARA	VILLAVIEJA	**TOTAL MUNICIPIOS: 37**		

GUAJIRA	
RIOHACHA	LA JAGUA DEL PILAR
BARRANCAS	MAICAO
DIBULLA	MANAURE
DISTRACCION	SAN JUAN DEL CESAR
EL MOLINO	URIBIA
FONSECA	URUMITA
HATONUEVO	VILLANUEVA
ALBANIA	**TOTAL MUNICIPIOS: 15**

MAGDALENA			
SANTA MARTA	CONCORDIA	PEDRAZA	SALAMINA
ALGARROBO	EL BANCO	PIJIÑO DEL CARMEN (PIJIÑO)	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
ARACATACA	EL PIÑON	PIVIJAY	SAN ZENON
ARIGUANI (EL DIFICIL)	EL RETEN	PLATO	SANTA ANA
CERRO SAN ANTONIO	FUNDACION	PUEBLOVIEJO	SITIONUEVO
CHIBOLO	GUAMAL	REMOLINO	TENERIFE
CIENAGA	NUEVA GRANADA	SABANAS DE SAN ANGEL	ZONA BANANERA
ZAPAYAN	SANTA BARBARA DE PINTO		
TOTAL MUNICIPIOS: 30			

META				
VILLAVICENCIO	CUMARAL	GUAMAL	PUERTO CONCORDIA	SAN CARLOS DE GUAROA
ACACIAS	EL CALVARIO	MAPIRIPAN	PUERTO GAITAN	SAN JUAN DE ARAMA
BARRANCA DE UPIA	EL CASTILLO	MESETAS	PUERTO LOPEZ	SAN JUANITO
CABUYARO	EL DORADO	LA MACARENA	PUERTO LLERAS	SAN MARTIN
CASTILLA LA NUEVA	FUENTE DE ORO	LA URIBE	PUERTO RICO	VISTAHERMOSA
SAN LUIS DE CUBARRAL	GRANADA	LEJANIAS	RESTREPO	**TOTAL MUNICIPIOS: 29**

NARIÑO		
PASTO (SAN JUAN DE PASTO)	FUNES	POLICARPA
ALBAN (SAN JOSE)	GUACHUCAL	POTOSI
ALDANA	GUAITARILLA	PROVIDENCIA
ANCUYA	GUALMATAN	PUERRES
ARBOLEDA (BERRUECOS)	ILES	PUPIALES
BARBACOAS	IMUES	RICAURTE
BELEN	IPIALES	ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
BUESACO	LA CRUZ	SAMANIEGO
COLON (GENOVA)	LA FLORIDA	SANDONA
CONSACA	LA LLANADA	SAN BERNARDO
CONTADERO	LA TOLA	SAN LORENZO
CORDOBA	LA UNION	SAN PABLO
CUASPUD (CARLOSAMA)	LEIVA	SAN PEDRO DE CARTAGO
CUMBAL	LINARES	SANTA BARBARA (ISCUANDE)
CUMBITARA	LOS ANDES (SOTOMAYOR)	SANTA CRUZ (GUACHAVES)
CHACHAGUI	MAGUI (PAYAN)	SAPUYES
EL CHARCO	MALLAMA (PIEDRANCHA)	TAMINANGO
EL PEÑOL	MOSQUERA	TANGUA

NARIÑO		
EL ROSARIO	OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATINGA)	TUMACO
EL TABLON	OSPINA	TUQUERRES
EL TAMBO	FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)	YACUANQUER
NARIÑO	**TOTAL MUNICIPIOS: 64**	

NORTE DE SANTANDER				
CUCUTA	CHITAGA	HACARI	OCAÑA	SANTIAGO
ABREGO	CONVENCION	HERRAN	PAMPLONA	SARDINATA
ARBOLEDAS	CUCUTILLA	LABATECA	PAMPLONITA	SILOS
BOCHALEMA	DURANIA	LA ESPERANZA	PUERTO SANTANDER	TEORAMA
BUCARASICA	EL CARMEN	LA PLAYA	RAGONVALIA	TIBU
CACOTA	EL TARRA	LOS PATIOS	SALAZAR	TOLEDO
CACHIRA	EL ZULIA	LOURDES	SAN CALIXTO	VILLACARO
CHINACOTA	GRAMALOTE	MUTISCUA	SAN CAYETANO	VILLA DEL ROSARIO
TOTAL MUNICIPIOS: 40				

QUINDIO		
ARMENIA	CORDOBA	MONTENEGRO
BUENAVISTA	FILANDIA	PIJAO
CALARCA	GENOVA	QUIMBAYA
CIRCASIA	LA TEBAIDA	SALENTO
TOTAL MUNICIPIOS: 12		

RISARALDA	
PEREIRA	LA VIRGINIA
APIA	MARSELLA
BALBOA	MISTRATO
BELEN DE UMBRIA	PUEBLO RICO
DOS QUEBRADAS	QUINCHIA
GUATICA	SANTA ROSA DE CABAL
LA CELIA	SANTUARIO
TOTAL MUNICIPIOS: 14	

SANTANDER		
BUCARAMANGA	ENCISO	PIEDECUESTA
AGUADA	FLORIAN	PINCHOTE
ALBANIA	FLORIDABLANCA	PUENTE NACIONAL
ARATOCA	GALAN	PUERTO PARRA
BARBOSA	GAMBITA	PUERTO WILCHES
BARICHARA	GIRON	RIONEGRO
BARRANCABERMEJA	GUACA	SABANA DE TORRES
BETULIA	GUADALUPE	SAN ANDRES
BOLIVAR	GUAPOTA	SAN BENITO
CABRERA	GUAVATA	SAN GIL
CALIFORNIA	GUEPSA	SAN JOAQUIN
CAPITANEJO	HATO	SAN JOSE DE MIRANDA
CARCASI	JESUS MARIA	SAN MIGUEL
CEPITA	JORDAN	SAN VICENTE DE CHUCURI
CERRITO	LA BELLEZA	SANTA BARBARA
CHARALA	LANDAZURI	SANTA HELENA DEL OPON
CHARTA	LA PAZ	SIMACOTA
CHIMA	LEBRIJA	SOCORRO
CHIPATA	LOS SANTOS	SUAITA
CIMITARRA	MACARAVITA	SUCRE
CONCEPCION	MALAGA	SURATA
CONFINES	MATANZA	TONA
CONTRATACION	MOGOTES	VALLE SAN JOSE
COROMORO	MOLAGAVITA	VELEZ
CURITI	OCAMONTE	VETAS
EL CARMEN DE CHUCURY	OIBA	VILLANUEVA
EL GUACAMAYO	ONZAGA	ZAPATOCA
EL PEÑON	PALMAR	PARAMO
EL PLAYON	PALMAS DEL SOCORRO	ENCINO
TOTAL MUNICIPIOS: 87		

SUCRE		
SINCELEJO	LA UNION	SAN JUAN DE BETULIA
BUENAVISTA	EL ROBLE	SAN MARCOS
CAIMITO	MAJAGUAL	SAN ONOFRE
COLOSO (RICAURTE)	MORROA	SAN PEDRO
COROZAL	OVEJAS	SINCE
CHALAN	PALMITO	SUCRE
GALERAS (NUEVA GRANADA)	SAMPUES	TOLU
GUARANDA	SAN BENITO ABAD	TOLUVIEJO
COVEÑAS	LOS PALMITOS	**TOTAL MUNICIPIOS: 26**

TOLIMA				
IBAGUE	CAJAMARCA	FLANDES	MURILLO	ROVIRA
ALPUJARRA	CARMEN APICALA	FRESNO	NATAGAIMA	SALDAÑA
ALVARADO	CASABIANCA	GUAMO	ORTEGA	SAN ANTONIO
AMBALEMA	CHAPARRAL	HERVEO	PALOCABILDO	SAN LUIS
ANZOATEGUI	COELLO	HONDA	PIEDRAS	SANTA ISABEL
ARMERO (GUAYABAL)	COYAIMA	ICONONZO	PLANADAS	SUAREZ
ATACO	CUNDAY	LERIDA	PRADO	VALLE DE SAN JUAN
	DOLORES	LIBANO	PURIFICACION	VENADILLO
	ESPINAL	MARIQUITA	RIOBLANCO	VILLAHERMOSA
TOTAL MUNICIPIOS: 47	FALAN	MELGAR	RONCESVALLES	VILLARRICA

VALLE				
CALI (SANTIAGO DE CALI)	BUGALAGRANDE	EL DOVIO	PALMIRA	TULUA
ALCALA	CAICEDONIA	FLORIDA	PRADERA	ULLOA
ANDALUCIA	CALIMA (DARIEN)	GINEBRA	RESTREPO	VERSALLES
ANSERMANUEVO	CANDELARIA	GUACARI	RIOFRIO	VIJES
ARGELIA	CARTAGO	JAMUNDI	ROLDANILLO	YOTOCO
BOLIVAR	DAGUA	LA CUMBRE	SAN PEDRO	YUMBO
BUENAVENTURA	EL AGUILA	LA UNION	SEVILLA	ZARZAL
BUGA	EL CAIRO	LA VICTORIA	TORO	TRUJILLO
EL CERRITO	OBANDO	**TOTAL MUNICIPIOS: 42**		

ARAUCA	FORTUL
ARAUCA	PUERTO RONDON
ARAUQUITA	SARAVENA
CRAVO NORTE	TAME

CASANARE	
YOPAL	PAZ DE ARIPORO
AGUAZUL	PORE
CHAMEZA	RECETOR
HATO COROZAL	SABANALARGA
LA SALINA	SACAMA
MANI	SAN LUIS DE PALENQUE
MONTERREY	TAMARA
NUNCHIA	TAURAMENA
OROCUE	TRINIDAD
TOTAL MUNICIPIOS: 19	VILLANUEVA

PUTUMAYO	MOCOA
	COLON
	ORITO
	PUERTO ASIS
	PUERTO CAICEDO
	PUERTO GUZMAN
	PUERTO LEGUIZAMO
	SIBUNDOY
	SAN FRANCISCO
	SAN MIGUEL (LA DORADA)
	SANTIAGO
	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)
	VILLAGARZON
	TOTAL MUNICIPIOS: 13
SAN ANDRES	SAN ANDRES
	PROVIDENCIA
	TOTAL MUNICIPIOS: 2
AMAZONAS	LETICIA
	EL ENCANTO
	LA CHORRERA
	LA PEDRERA
	LA VICTORIA
	MIRITI-PARANA
	PUERTO ALEGRIA
	PUERTO ARICA
	PUERTO NARIÑO
	PUERTO SANTANDER
	TARAPACA
	TOTAL MUNICIPIOS: 11
GUAINIA	PUERTO INIRIDA
	BARRANCO MINAS
	SAN FELIPE
	PUERTO COLOMBIA
	LA GUADALUPE
	CACAHUAL
	PANA PANA (CAMPO ALEGRE)
	MORICHAL (MORICHAL NUEVO)
	MAPIRIPAN
	TOTAL MUNICIPIOS: 9

GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
	CALAMAR
	EL RETORNO
	MIRAFLORES
	TOTAL MUNICIPIOS: 4
VAUPES	MITU
	CARURU
	PACOA
	TARAIRA
	PAPUNAUA (MORICHAL)
	YAVARATE
	TOTAL MUNICIPIOS: 6
VICHADA	PUERTO CARREÑO
	LA PRIMAVERA
	SANTA RITA
	SANTA ROSALIA
	SAN JOSE DE OCUNE
	CUMARIBO
	TOTAL MUNICIPIOS: 6

No	ESM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	COMANDO AEREO DE COMBATE No 1	PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA
2	COMANDO AEREO DE COMBATE No 2	VILLAVICENCIO	META
3	COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	BARRANQUILLA	ATLANTICO
4	COMANDO AEREO DE COMBATE No 4	MELGAR	TOLIMA
5	COMANDO AEREO DE COMBATE No 5	RIONEGRO	ANTIOQUIA
6	COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 (VUELO APOYO FAC)	TRES ESQUINAS	CAQUETÁ
7	GRUPO AÉREO DEL CARIBE	SAN ANDRES ISLA	SAN ANDRES ISLA
8	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (VUELO APOYO FAC)	MARANDÚA	VICHADA
9	GRUPO AÉREO DEL CASANARE	YOPAL	CASANARE
10	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	LETICIA	AMAZONAS
11	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	BOGOTA DC	BOGOTÁ DC
12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	MADRID	CUNDINAMARCA
13	DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA	BOGOTA DC	BOGOTA DC
14	CENTRO DE SALUD ORAL	BOGOTA DC	BOGOTA DC
15	CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL	BOGOTA DC	BOGOTA DC
17	CONSULTORIO MÉDICO COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	BOGOTA DC	BOGOTA DC
18	CONSULTORIO MÉDICO COMANDO GENERAL FUERZA AEREA	BOGOTA DC	BOGOTA DC
19	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	CALI	VALLE

No	ESM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC/FAC	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C



Teniente Coronel. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente del Proyecto

Bogotá, 9 de febrero 2023

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Atn, TE. MARTINEZ LEMUS MARIA ALEJANDRA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar solicitud de Precotización.

OBJETO:
"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS"

SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	METRO CÚBICO DE OXIGENO MEDICINAL MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO DE OXIGENO NO PORTATIL, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO	M3	**$8.667,5**
2	METRO CÚBICO DE OXIGENO MEDICINAL MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE UN (01) METRO CUBICO PORTATIL, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO.	M3	**$8.824,56**
3	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **ESTACIONARIO O DOMICILIARIO**POR DIA, CON CILINDRO DE RESPALDO DE **6 METROS** CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA) Y BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO (MAXIMO 6 RECARGAS POR MES)	M3	**$7.767,23**
4	RECARGA ADICIONAL BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO	M3	**$8.824,56**
5	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **PORTATIL** POR DIA CON CILINDRO DE RESPALDO DE **6 METROS** CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA)	M3	**57.987,38**
6	RECARGA TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO (LITRO)	L	**$5.053,25**

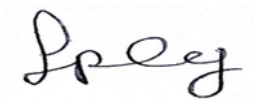
Medigas- Oxígenos De Colombia ltda.
Oficina Corporativa
Av. Cr 50 # 5c-29
Puente Aranda
Bogota D.C
Tel: 360 70 00

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
7	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO CPAP (ALQUILER DIA)	PAC	**$7.266,57**
8	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO BPAP (ALQUILER DIA)	PAC	**$9.132.93**
9	METRO CUBICO AIRE COMPRIMIDO MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	M3	**$10.091,37**
10	LITRO DE NITROGENO LIQUIDO, INCLUYE CANTINA DE 20 LITROS	L	**$5.599,05**
11	METRO CUBICO NITROGENO COMPRIMIDO MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	M3	**$9.890,88**
12	KILO DE OXIDO NITROSO MEDICINAL MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO	KG	**$45.364,9**
13	KILO DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO Y ALQUILER CILINDRO	KG	**$4.130,63**
14	SUCCIONADOR ELECTRICO - ALQUILER DIA	PAC	**$4.830, 17**
15	OXÍMETRO DE PULSO - ALQUILER DIA	PAC	**$3.082,12**
16	NEBULIZADOR ELECTRICO - ALQUILER DIA	PAC	**$7.620,68**
17	METRO CUBICO DE OXIGENO TIPO ABO (AVIATOR BREATHING OXYGEN) MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	M3	**$19.823,11**
18	METRO CUBICO DE MEZCLA CARBOGENICA (12.1%O 2 – 4.8% CO2 – N Balance) MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	M3	**$16.450,01**

Medigas- Oxígenos De Colombia ltda.
Oficina Corporativa
Av. Cr 50 # 5c-29
Puente Aranda
Bogota D.C
Tel: 360 70 00

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
19	METRO CUBICO MEZCLA CARBOGENICA (19.9% O2 – N Balance) MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	M3	**$16.450,01**
20	BPAP VENTILACION MECANICA NO INASIVA	PAQUETE	**$177.156,06**
21	TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTA FLUJO	PAQUETE	**$ 162.827,53**
22	SERVOVENTILADOR	PAQUETE	**$52.500**

Cordialmente



LILIANA CASTELBLANCO
HOME CARE SALES CONSULTANT
Oxígenos de Colombia Ltda

Medigas- Oxígenos De Colombia ltda.
Oficina Corporativa
Av. Cr 50 # 5c-29
Puente Aranda
Bogota D.C
Tel: 360 70 00

Bogotá, 14 de febrero 2023

Apreciado equipo:
Fuerza Aérea Colombiana

Asunto: Cotización de servicios Apnea/Oxígeno

De acuerdo a su solicitud envió propuesta de cotización de servicios,

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	Cotizacion Air liquide
1	12141904	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO DE OXIGENO NO PORTATIL, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYECILINDRO	$3,450
2	12141904	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE UN (01) METRO CUBICO PORTATIL, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO.	$2,500
3	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO POR DIA,	METRO CÚBICO	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 4.8 A 6 METROS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA) Y BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO (MAXIMO 6 RECARGAS POR MES)	$9,864
4	12141904	2000357	RECARGA ADICIONAL BALA PORTATIL TRANSPORTE 1	METRO CUBICO	BALA PORTATIL TRANSPORTE 1	$4,719
5	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL POR DIA	METRO CUBICO	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA) Y BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO (MAXIMO 6 RECARGAS POR MES)	$36,902
6	12141904	2000357	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	LITRO	RECARGA TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO	$5,808
7	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO CPAP	PAQUETE	(ALQUILER DIA)	$9,162
8	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO BPAP	PAQUETE	(ALQUILER DIA)	$10,603
9	42191700	2000357	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO	$7,920

					INCLUYE CILINDRO	
10	12141903	2000357	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	INCLUYE CANTINA DE 20 LITROS	$10,120
11	12141903	2000357	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	$16,280
12	42191700	2000357	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO	$52,800
13	42191700	2000357	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KILO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO Y ALQUILER CILINDRO	$7,920
14	42271505	2000357	SUCCIONADOR ELECTRICO	PAQUETE	ALQUILER DIA	$3,927
15	42271505	2000357	OXÍMETRO DE PULSO	PAQUETE	ALQUILER DIA	$1,808
16	42271505	2000357	NEBULIZADOR ELECTRICO	PAQUETE	ALQUILER DIA	$3,927
17	12141904	2000357	OXIGENO TIPO ABO (AVIATOR BREATHING OXYGEN)	METRO CUBICO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	No lo ofrecemos actualmente
18	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (12.1%O 2 – 4.8% CO2 – N Balance)	METRO CUBICO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	No lo ofrecemos actualmente
19	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (19.9% O2 – N Balance)	METRO CUBICO	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO INCLUYE CILINDRO	No lo ofrecemos actualmente
20	42271505	2000357	BPAP VENTILACION MECANICA NO INASIVA	PAQUETE	(ALQUILER DIA)	$37,730
21	42271505	2000357	TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTA FLUJO	PAQUETE	(ALQUILER DIA)	$29,458
22	42271505	2000357	SERVOVENTILADOR	PAQUETE	(ALQUILER DIA)	$76,200

Atentamente,

Daniel Dominguez
Sales & Marketing Leader
Air Liquide Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN
(Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía)

Fecha: 09 FEB 2023

Señores: OXIVITALES

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Durante elaboración estudio de mercado.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las Especificaciones técnicas se encuentran descritas a continuación de la presente Solicitud de Pre-Cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 de Diciembre 2023 y/o hasta agotar el presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional- Escuela Militar de Aviación – FAC, el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que, en todo caso, éste se efectuará dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 6. RUP 7. Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional de acuerdo con la información consignada en su Registro Único de Proponentes.
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	10 Febrero 2023 a las 10+00 horas al correo electrónico maria.martinez@fac.mil.co.	

TC. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente Proyecto

TE. MARTÍNEZ LEMUS MARÍA ALEJANDRA
Comité Técnico Estructurador

ANEXO 1

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACION (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de Diciembre de 2022**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

FIRMA DEL COTIZANTE

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACION

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de Diciembre de 2022**

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Patrimonio		$ -		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Activo Total		$ -		

FIRMA DEL COTIZANTE

Anexo No. 1

FICHA TÉCNICA

ALCANCE: Usuarios del SSFM asignados a la Jefatura Salud FAC y sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional incluyendo el Establecimiento de Sanidad Militar Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	42271701	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	N/A	CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO DE OXIGENO **NO PORTATIL**, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO
2	42271701	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE UN (01) METRO CUBICO **PORTATIL,** CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO.
3	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **ESTACIONARIO O DOMICILIARIO** POR DIA,	METRO CÚBICO	N/A	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA) Y BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO (MAXIMO 6 RECARGAS POR MES)
4	42271701	2000357	RECARGA ADICIONAL BALA PORTATIL TRANSPORTE 1	METRO CUBICO	N/A	BALA PORTATIL TRANSPORTE 1
5	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **PORTATIL** POR DIA	METRO CUBICO	N/A	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA)
6	42270000	2000357	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	LITRO	N/A	RECARGA TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO
7	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO CPAP	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
8	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO BPAP	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
9	42191700	2000357	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
10	42140000	2000357	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	N/A	INCLUYE CANTINA DE 20 LITROS
11	42140000	2000357	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
12	42191700	2000357	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS, INCLUYE CILINDRO
13	42191700	2000357	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KILO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS Y ALQUILER CILINDRO
14	42271505	2000357	SUCCIONADOR ELECTRICO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
15	42271505	2000357	OXÍMETRO DE PULSO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
16	42271505	2000357	NEBULIZADOR ELECTRICO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
17	42271701	2000357	OXIGENO TIPO ABO (AVIATOR BREATHING OXYGEN)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO
18	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (12.1%O 2 – 4.8% CO2 – N Balance)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
19	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (19.9% O2 – N Balance)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO

20	42271505	2000357	BPAP VENTILACION MECANICA NO INASIVA	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
21	42271505	2000357	TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTA FLUJO	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
22	42271505	2000357	SERVOVENTILADOR	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)

NOTA 1 : Los accesorios o dispositivos que se relacionan a continuación se dispensarán a cada usuario de acuerdo formulación médica, sustentada en historia clínica, teniendo en cuenta que no en todos los usuarios es necesaria la dispensación:

1) HUMIDIFICADOR
2) HUMIDIFICADOR BPAP O CPAP
3) MASCARA BPAP O CPAP CON ARNÉS, CAMBIO ANUAL
4) CANULA NASAL (ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL O PREMATURA)
5) EXTENSION CANULA
6) CONECTORES EXTENSION CANULA
7) MASCARA OXIGENOTERAPIA O SIMPLE (ADULTO O PEDIATRICA)
8) MASCARA CON SISITEMA VENTURY (ADULTO, PEDIATRICA) CON NEBULIZADOR JET Y MANGUERA - CORRUGADA MASCARA TRAQUEOSTOMIA (ADULTO O PEDIATRICA)
9) KIT NEBULIZADOR ADULTO O PEDIATRICO (INCLUYE MASCARA, NEBULIZADOR Y CONECTOR).
10) MANGUERA TÉRMICA PARA CPAP Y BPAP.
11) MENTONERA (Debe ser sustentada y ordenada por Médico Especialista en Neumología, la cual se entregará por única vez).
12) MASCARA CPAP O BPAP (Debe ser sustentada y ordenada por Médico Especialista en Neumología).

NOTA 2: Para los siguientes servicios, los paquetes incluirán: ítem 6, se debe garantizar el préstamo *PAQUETE BPAP/CPAP*

- Máscara Oronasal ó Nasal en el primer servicio de acuerdo a tallaje y análisis técnico, cambio de mascara anual o en casos exclusivos que de acuerdo formulación médica, sustentada en historia clínica lo requiera, teniendo en cuenta que no en todos los usuarios es necesario.
- Equipo Cpap / Bpap (equipo biomédico)
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

BPAP VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIVA:

- Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva (humidificador, batería externa, filtros y válvula, alarmas, manual de navegación)
- Máscara en el primer servicio con cambio cada cuatro (4) meses, si es paciente con traqueotomía se revisará la necesidad si lo amerita antes de este tiempo, previa autorización por parte del supervisor a través de justificación orden médica.
- Entrega del equipo por parte de un profesional en Terapia Respiratoria, con capacitación, seguimiento telefónico a la semana, a los quince días y al mes nueva visita, después seguimiento cada 2 meses.
- Ajuste de parámetros ventilatorios de acuerdo a orden médica.

SERVOVENTILADOR:

- Máscara Oronasal ó Nasal en el primer servicio, cambio de mascara anual
- Equipo Cpap / Bpap modo de tratamiento ST, ASV , SV.
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

TERAPIA RESPIRATORIA ALTO FLUJO:

- Suministro de humidificación y flujo de aire, alquiler mes de equipo alto flujo.
- Máscara humidificadora de alto flujo y circuitos en el primer servicio con cambio a demanda de acuerdo a la patología del paciente, previa autorización del supervisor.
- Entrega del equipo por parte un profesional en Terapia Respiratoria, con capacitación, seguimientos periódicos (8, 15 y 30 días), después se realizarán visitas cada 4 meses durante el primer año.
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

OXIGENO LIQUIDO

- Thermo de Oxigeno liquido capacidad de 45 lts (1 recarga).
- Cánula nasal, Humidificador, conector de traqueostomia
- TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO + TERMO PORTATIL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO, sin cobro adicional al contrato.

NOTA 3: El contratista debe tener en cuenta que en el Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC, se suministrara gases medicinales a través de un sistema **MANIFOLD** cuyas especificaciones son las siguientes, y no implicará costos adicionales a los ya pactados:

- 20 balas de oxigeno (balas de 6 a 8.5 metros cúbicos)
- 20 balas de aire (balas de 6 a 8 metros cúbicos)
- 2x1 de nitrógeno
- 2x2 de CO2
- 02 Termos Medicinal entre 129 a 154 metros cúbicos

NOTA 4: El contratista debe garantizar la realización de las pruebas hidrostáticas de los cilindros alquilados a todas las unidades.

NOTA 5: El cambio de descartables para pacientes de oxigenoterapia, se dispensará de acuerdo a la formulación realizada por el médico tratante de la entidad, según la periodicidad que el mismo vea conveniente, en cuyo caso la entrega de descartables no podrá ser inferior a un mes.

NOTA 6: En caso de requerirse un servicio no determinado en el cuadro anterior, podrá ser solicitado por el supervisor del contrato con autorización del Ordenador del gasto e incluido en los servicios, cumpliendo el siguiente protocolo: El contratista entregara cotización a la entidad y el supervisor lo comparará con otras cotizaciones, con el fin de que el precio ofertado por el contratista sea el más beneficioso en cuanto a precios y oportunidad.

NOTA 7: El suministro de los servicios solicitados deberán ser entregados en el domicilio del usuario 24 horas posteriores a la solicitud en ciudades principales, 48 horas en poblaciones intermedias máximo 72 horas en poblaciones rurales dispersas, previa información al supervisor.

DOCUMENTACION TECNICA QUE EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR:

1. **REGISTRO DEL INVIMA:** El oferente deberá ser titular de un registro sanitario emitido por el INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados (Anexar Registro INVIMA).
2. **CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE:** En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar certificado vigente de BPMS emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), según lo estipulado en la Resolución N°1674 de 2004 y el Decreto N° 667 de 1995.
3. **CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR:** En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar carta de autorización vigente emitida por el fabricante, donde lo autoriza como distribuidor.
4. **FORMATO DE CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MEDICOS:** Aplica a establecimientos certificados como fabricantes o importadores de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos, y/o Reactivos de Diagnóstico In-vitro y comprende el seguimiento a partir de la certificación, durante su vigencia y posterior a esta, incluyendo las acciones que se deriven en caso de evidenciar incumplimientos a la normatividad sanitaria vigente. En caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntara el certificado del fabricante y la carta de autorización de distribución.
5. **FICHAS TECNICAS:** El oferente deberá presentar junto a su oferta, las fichas técnicas detalladas e ilustradas de los insumos y/o suministros ofertados en idioma español y coincidir con los registros INVIMA de los elementos requeridos.

6. **HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar junto a su oferta LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

7. **CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente debe acreditar que cuenta con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, debiendo relacionar la dirección comercial y/o técnica, en la cual desarrolla su actividad y/o hacer mención si cuenta con alianzas comerciales que le permitan ejecutar el objeto contractual en las condiciones detalladas en este estudio previo. Este aspecto se verificará mediante una carta firmada por el representante legal.

8. **TALENTO HUMANO:** El oferente en el momento de presentar su propuesta deberá contar con el siguiente recurso humano, con el fin de atender las solicitudes de carácter técnico científico relacionado con la aplicación de las pruebas y las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos; así:
 • **Soporte Técnico Científico**: Profesional en Terapia Respiratoria. • **Soporte Técnico:** Operarios de Suministro de Oxígeno Domiciliario. Personal que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, requisito que será verificado mediante una carta firmada por el representante legal donde relacione la información solicitada anteriormente.
9. **SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** El oferente debe certificar por medio de una carta firmada por el representante legal, que cuenta con líneas de atención al cliente, y contar con una línea 01 8000 donde este pueda comunicarse con la empresa sin tener que asumir el costo de la llamada.

10. CERTIFICACIÓN ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE COMPROMETE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A:

a) Garantizar el suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos en caso de emergencia, sin generar costos adicionales.

b) Garantizar el cambio de los bienes y equipos que presenten defectos de fabricación, daños causados por los técnicos en el momento de la instalación y garantizar que los aditamentos tengan fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.

c) Garantizar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para el suministro del Oxigeno Medicinal Domiciliario. Deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato ***"RELACIÓN HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS Y PLANES DE MANTENIMIENTO"***

d) Entregar los cilindros o equipos de los Establecimientos de Sanidad Militar con los respectivos reguladores pre calibrado a 50 PSI tipo rosca o tipo yugo, según sea el caso, sin ningún costo adicional. Los Establecimientos de Sanidad Militar se encuentran ubicados en:

ESM	DIRECCION
CACOM1	Kilómetro 1 autopista Bogotá - Medellín
CACOM2	Kilómetro 7 Vía Puerto López - Apiay-Meta
CACOM3	Kilómetro 3 vía Malambo, Atlántico
CACOM4	Kilómetro 1 vía Melgar- Bogotá
CACOM5	Vereda la bodega - Base Aérea en predios del Aeropuerto de Rionegro
CACOM6	Tres esquinas Caquetá - Caquetá
CATAM	Calle 26 aeropuerto el Dorado puerta 6 Bogotá
CAMAN	Cra 5 2-91 Madrid Cundinamarca
DIMAE	AV. EL DORADO PUERTA 6 COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM)
DMEFA	Carrera 58 # 9 - 67 Bogotá
EMAVI	Cra. 8 # 58 - 67, Cali, Valle del Cauca
GAORI	Marandúa, Vichada
GACAS	Cl. 40 #19-45, Yopal, Casanare
GAAMA	Kilómetro 3 antigua vía Leticia- Tarapacá
GACAR	Av. Colón No. 10-53 vía Aeropuerto oficina - San Andres

Nota: *los establecimientos de Sanidad Militar cuentan con existencias de acuerdo al parte de balas de gases medicinales que se tiene en las unidades, sin embargo, al solicitar cilindros adicionales, se requiere la entrega del elemento completo para la entrega de oxígeno.*

e) Realizar el respectivo mantenimiento de los equipos entregados, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, con una infraestructura específica, con tecnología de punta para el mantenimiento de los cilindros y equipos, garantizando una correcta calibración, así como inocuidad e higiene.

f) Realizar las respectivas PRUEBAS HIDROSTATICAS sin costo adicional de los equipos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, así mismo realizará pruebas a los diferentes cilindros existentes en los Establecimientos de Sanidad Militar FAC, en el cual se deberá emitir concepto de la prueba realizada. Se aclara que el mantenimiento, pintura y demás servicios adicionales no están contemplados en el proceso contractual.

Pruebas hidrostáticas

ESM	8MT	6 MTS	3MTS	1MT	0,5MT	TOTAL
CACOM 1	6	0	4	4	0	14
CACOM 2	0	0	4	7	0	11
CACOM 3	0	1	2	2	2	7
CACOM 4	0	1	3	9	0	13
CACOM 5	0	4	2	6	7	19
CACOM 6	5	0	0	14	1	20
CAMAN	0	0	2	2	0	4
CATAM	0	0	3	8	0	11
DIMAE	0	0	0	0	0	**0**
CEOFA	0	0	0	2	0	2
DMEFA	0	1	0	3	0	4
EMAVI	0	0	5	0	13	18
GAAMA	0	0	0	0	0	**0**
GACAR	0	0	0	0	0	**0**
GACAS	0	0	3	10	0	13
GAORI	1	1	0	2	0	4

g) Entregar las máscaras de CPAP o BPAP, anualmente o antes según deterioro o estado de la misma, por lo cual para los cambios antes del año el contratista emitirá concepto de análisis de mascara con el fin de determinar el cambio, si es por garantía, se realizará reposición por parte del contratista, si el análisis dictamina mal uso, la reposición será asumido por el paciente.

h) Entregar puntualmente los cilindros de oxígeno en CATAM, para aprovechar la disponibilidad del vuelo de apoyo a los Unidades CACOM-6 y GAORI.

i) En los lugares de ejecución en casos que el contratista por fuerza mayor y/o caso fortuito justificable no pueda realizar la entrega, realizará ante el supervisor del contrato justificación por escrito la solicitud de realizar la entrega a través de vuelos de apoyo FAC, quien, a su vez, posteriormente mediante comunicación se aceptará o rechazará la solicitud teniendo en cuenta las políticas, lineamientos e instrucciones operacionales de la FAC.

j) Entregar al supervisor del contrato la siguiente información en forma mensual anexa a la facturación: ***Información de consumo mensual del contrato, discriminado por nombre de***

paciente, numero de autorización, fecha de generación de autorización y fecha de vencimiento, ubicación geográfica, consumo en metros cúbicos de oxígeno y los gastos relacionados con insumos y equipo propio para el suministro. Esta información deberá ser consolidada por el supervisor del contrato en forma mensual quien creará el formato correspondiente para realizar esta tarea.

k) Favorecer en conjunto con auditoría de cuentas Medicas JEFSA, la conciliación de cuentas máximo 15 días hábiles posterior a la emisión del concepto, enviar las notas crédito correspondientes.

l) Entregar al supervisor del contrato factura en formato factura y notas crédito (en caso de glosas aceptadas por el contratista) en formato PDF, formato XML, con el fin de realizar trámite ante facturación electrónica.

m) El contratista previa coordinación con el supervisor del contrato, notificará al usuario 30 días antes del vencimiento de la autorización, vía telefónica y/o correo electrónico, con el fin de realizar seguimiento a los usuarios.

n) Brindar instrucción presencial al paciente y a su familia acerca del debido uso y limpieza de los equipos por parte del Terapeuta Respiratorio del contratista y realizar la entrega del manual de instrucciones con cuidados para evitar accidentes al momento de la entrega de los equipos o cuando se requiera, el soporte de instrucción se requerirá anexo a la facturación.

Aclaración: *lo solicitado en este ítem, es entrenamiento para el cuidado y el uso del equipo, en ningún momento se está pidiendo servicio médico asistencial, como realización de terapia respiratoria o intervención terapéutica, y la razón es para el adecuado uso y manipulación del equipo suministrado para evitar accidentes al paciente o daños prevenibles por mala utilización.*

o) Realizar charlas sobre el manejo y cuidado del Oxígeno medicinal hospitalario dirigidas al personal profesional y militar o quien haga sus veces en los Establecimientos de Sanidad Militar, y según el requerimiento de los mismos. La programación de estas charlas se coordinará con el Supervisor del contrato.

p) Contar con el personal para realizar llamadas de verificación de servicios de acuerdo a solicitud del supervisor, realizando llamadas de confirmación de servicios y el seguimiento correspondiente.

q) Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

r) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá por las infracciones a que haya lugar, según la normatividad vigente.

s) Constituir y mantener vigente las garantías exigidas que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

t) Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato (designación de un coordinador), en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los equipos contratados. A su vez, realizar las reuniones mensuales para verificar el funcionamiento del programa y dar solución a las posibles novedades que puedan surgir en el desarrollo del contrato.

u) Con el fin de garantizar adherencia al tratamiento de dispositivos de apnea del sueño (BPAP O CPAP), de deberá notificar al supervisor del contrato cada 3 meses el reporte de las lecturas, por usuario.

v) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

w) Cumplir con Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y las determinadas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11. El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE



Teniente Coronel. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente del Proyecto

ANEXO No. 2 LUGARES DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

CUNDINAMARCA				
AGUA DE DIOS	EL ROSAL	LA MESA	QUEBRADANEGRA	TABIO
ALBAN	FACATATIVA	LA PALMA	QUETAME	TAUSA
ANAPOIMA	FOMEQUE	LA PEÑA	QUIPILE	TENA
ANOLAIMA	FOSCA	LA VEGA	APULO (RAFAEL REYES)	TENJO
ARBELAEZ	FUNZA	LENGUAZAQUE	RICAURTE	TIBACUY
BELTRAN	FUQUENE	MACHETA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TIBIRITA
BITUIMA	FUSAGASUGA	MADRID	SAN BERNARDO	TOCAIMA
BOJACA	GACHALA	MANTA	SAN CAYETANO	TOCANCIPA
CABRERA	GACHANCIPA	MEDINA	SAN FRANCISCO	TOPAIPI
CACHIPAY	GACHETA	MOSQUERA	SAN JUAN DE RIOSECO	UBALA
CAJICA	GAMA	NARIÑO	SASAIMA	UBAQUE
CAPARRAPI	GIRARDOT	NEMOCON	SESQUILE	UBATE
CAQUEZA	GRANADA	NILO	SIBATE	UNE
CARMEN DE CARUPA	GUACHETA	NIMAIMA	SILVANIA	UTICA
CHAGUANI	GUADUAS	NOCAIMA	SIMIJACA	VERGARA
CHIA	GUASCA	VENECIA (OSPINA PEREZ)	SOACHA	VIANI
CHIPAQUE	GUATAQUI	PACHO	SOPO	VILLAGOMEZ
CHOACHI	GUATAVITA	PAIME	SUBACHOQUE	VILLAPINZON
CHOCONTA	GUAYABAL DE SIQUIMA	PANDI	SUESCA	VILLETA
COGUA	GUAYABETAL	PARATEBUENO	SUPATA	VIOTA
COTA	GUTIERREZ	PASCA	SUSA	YACOPI
CUCUNUBA	JERUSALEN	PUERTO SALGAR	SUTATAUSA	ZIPACON
EL COLEGIO	JUNIN	PULI	LA CALERA	ZIPAQUIRA
EL PEÑON	**TOTAL MUNICIPIOS: 116**			

ANTIOQUIA				
MEDELLIN	CAICEDO	GIRARDOTA	OLAYA	SANTA BARBARA
ABEJORRAL	CALDAS	GOMEZ PLATA	PEÑOL	SANTA ROSA DE OSOS
ABRIAQUI	CAMPAMENTO	GRANADA	PEQUE	SANTO DOMINGO
ALEJANDRIA	CAÑASGORDAS	GUADALUPE	PUEBLORRICO	SANTUARIO
AMAGA	CARACOLI	GUARNE	PUERTO BERRIO	SEGOVIA
AMALFI	CARAMANTA	GUATAPE	PUERTO NARE (LA MAGDALENA)	SONSON
ANDES	CAREPA	HELICONIA	PUERTO TRIUNFO	SOPETRAN
ANGELOPOLIS	CARMEN DE VIBORAL	HISPANIA	REMEDIOS	TAMESIS
ANGOSTURA	CAROLINA	ITAGUI	RETIRO	TARAZA
ANORI	CAUCASIA	ITUANGO	RIONEGRO	TARSO
ANTIOQUIA	CHIGORODO	JARDIN	SABANALARGA	TITIRIBI
ANZA	CISNEROS	JERICO	SABANETA	TOLEDO
APARTADO	COCORNA	LA CEJA	SALGAR	TURBO
ARBOLETES	CONCEPCION	LA ESTRELLA	SAN ANDRES	URAMITA
ARGELIA	CONCORDIA	LA PINTADA	SAN CARLOS	URRAO
ARMENIA	COPACABANA	LA UNION	SAN FRANCISCO	VALDIVIA
BARBOSA	DABEIBA	LIBORINA	SAN JERONIMO	VALPARAISO
BELMIRA	DON MATIAS	MACEO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	VEGACHI
BELLO	EBEJICO	MARINILLA	SAN JUAN DE URABA	VENECIA

BETANIA	EL BAGRE	MONTEBELLO	SAN LUIS	VIGIA DEL FUERTE
BETULIA	ENTRERRIOS	MURINDO	SAN PEDRO	YALI
BOLIVAR	ENVIGADO	MUTATA	SAN PEDRO DE URABA	YARUMAL
BRICEÑO	FREDONIA	NARIÑO	SAN RAFAEL	YOLOMBO
BURITICA	FRONTINO	NECOCLI	SAN ROQUE	YONDO
CACERES	GIRALDO	NECHI	SAN VICENTE	ZARAGOZA
TOTAL MUNICIPIOS: 125				

ATLANTICO		
BARRANQUILLA	MANATI	SABANALARGA
BARANOA	PALMAR DE VARELA	SANTA LUCIA
CAMPO DE LA CRUZ	PIOJO	SANTO TOMAS
CANDELARIA	POLO NUEVO	SOLEDAD
GALAPA	PONEDERA	SUAN
JUAN DE ACOSTA	PUERTO COLOMBIA	TUBARA
LURUACO	REPELON	USIACURI
MALAMBO	SABANAGRANDE	**TOTAL MUNICIPIOS: 23**

BOLIVAR				
CARTAGENA	CICUCO	MARGARITA	SAN ESTANISLAO	SANTA ROSA DEL SUR
ACHI	CORDOBA	MARIA LA BAJA	SAN FERNANDO	SIMITI
ALTOS DEL ROSARIO	CLEMENCIA	MONTECRISTO	SAN JACINTO	SOPLAVIENTO
ARENAL	EL CARMEN DE BOLIVAR	MOMPOS	SAN JACINTO DEL CAUCA	TALAIGUA NUEVO
ARJONA	EL GUAMO	MORALES	SAN JUAN NEPOMUCENO	TIQUISIO (PUERTO RICO)
ARROYOHONDO	EL PEÑON	PINILLOS	SAN MARTIN DE LOBA	TURBACO
BARRANCO DE LOBA	HATILLO DE LOBA	REGIDOR	SAN PABLO	TURBANA
CALAMAR	MAGANGUE	RIO VIEJO	SANTA CATALINA	VILLANUEVA
CANTAGALLO	MAHATES	SAN CRISTOBAL	SANTA ROSA	ZAMBRANO
TOTAL MUNICIPIOS: 45				

BOYACA				
TUNJA	COVARACHIA	VILLA DE LEIVA	RAMIRIQUI	SOTAQUIRA
ALMEIDA	CUBARA	MACANAL	RAQUIRA	SORACA
AQUITANIA	CUCAITA	MARIPI	RONDON	SUSACON
ARCABUCO	CUITIVA	MIRAFLORES	SABOYA	SUTAMARCHAN
BELEN	CHIQUIZA	MONGUA	SACHICA	SUTATENZA
BERBEO	CHIVOR	MONGUI	SAMACA	TASCO
BETEITIVA	DUITAMA	MONIQUIRA	SAN EDUARDO	TENZA
BOAVITA	EL COCUY	MOTAVITA	SAN JOSE DE PARE	TIBANA
BOYACA	EL ESPINO	MUZO	SAN LUIS DE GACENO	TIBASOSA
BRICEÑO	FIRAVITOBA	NOBSA	SAN MATEO	TINJACA
BUENAVISTA	FLORESTA	NUEVO COLON	SAN MIGUEL DE SEMA	TIPACOQUE
BUSBANZA	GACHANTIVA	OICATA	SAN PABLO DE BORBUR	TOCA
CALDAS	GAMEZA	OTANCHE	SANTANA	TOGUI
CAMPOHERMOSO	GARAGOA	PACHAVITA	SANTA MARIA	TOPAGA
CERINZA	GUACAMAYAS	PAEZ	SANTA ROSA DE VITERBO	TOTA
CHINAVITA	GUATEQUE	PAIPA	SANTA SOFIA	TUNUNGUA
CHIQUINQUIRA	GUAYATA	PAJARITO	SATIVANORTE	TURMEQUE
CHISCAS	GUICAN	PANQUEBA	SATIVASUR	TUTA
CHITA	IZA	PAUNA	SIACHOQUE	TUTASA

BOYACA				
CHITARAQUE	JENESANO	PAYA	SOATA	UMBITA
CHIVATA	JERICO	PAZ DEL RIO	SOCOTA	VENTAQUEMADA
CIENEGA	LABRANZAGRANDE	PESCA	SOCHA	VIRACACHA
COMBITA	LA CAPILLA	PISBA	SOGAMOSO	ZETAQUIRA
COPER	LA VICTORIA	PUERTO BOYACA	SOMONDOCO	SORA
CORRALES	LA UVITA	QUIPAMA	**TOTAL MUNICIPIOS: 123**	

CALDAS		
MANIZALES	MANZANARES	RIOSUCIO
AGUADAS	MARMATO	RISARALDA
ANSERMA	MARQUETALIA	SALAMINA
ARANZAZU	MARULANDA	SAMANA
BELALCAZAR	NEIRA	SAN JOSE
CHINCHINA	NORCASIA	SUPIA
FILADELFIA	PACORA	VICTORIA
LA DORADA	PALESTINA	VILLAMARIA
LA MERCED	PENSILVANIA	VITERBO
TOTAL MUNICIPIOS: 27		

CAQUETA	
FLORENCIA	MILAN
ALBANIA	MORELIA
BELEN DE LOS ANDAQUIES	PUERTO RICO
CARTAGENA DEL CHAIRA	SAN JOSE DE FRAGUA
CURILLO	SAN VICENTE DEL CAGUAN
EL DONCELLO	SOLANO
EL PAUJIL	SOLITA
LA MONTAÑITA	VALPARAISO
TOTAL MUNICIPIOS: 16	

CAUCA				
POPAYAN	CALOTO	LA VEGA	PIAMONTE	SILVIA
ALMAGUER	CORINTO	LOPEZ (MICAY)	PIENDAMO	SOTARA (PAISPAMBA)
ARGELIA	EL TAMBO	MERCADERES	PUERTO TEJADA	SUAREZ
BALBOA	FLORENCIA	MIRANDA	PURACE (COCONUCO)	TIMBIO
BOLIVAR	GUAPI	MORALES	ROSAS	TIMBIQUI
BUENOS AIRES	INZA	PADILLA	SAN SEBASTIAN	TORIBIO
CAJIBIO	JAMBALO	PAEZ (BELALCAZAR)	SANTANDER DE QUILICHAO	TOTORO
CALDONO	LA SIERRA	PATIA (EL BORDO)	SANTA ROSA	VILLARICA
SUCRE	**TOTAL MUNICIPIOS: 41**			

CESAR				
VALLEDUPAR	BOSCONIA	EL PASO	MANAURE (BALCON DEL CESAR)	LA PAZ (ROBLES)
AGUACHICA	CHIMICHAGUA	GAMARRA	PAILITAS	SAN ALBERTO
AGUSTIN CODAZZI	CHIRIGUANA	GONZALEZ	PELAYA	SAN DIEGO
ASTREA	CURUMANI	LA GLORIA	PUEBLO BELLO	SAN MARTIN
BECERRIL	EL COPEY	LA JAGUA IBIRICO	RIO DE ORO	TAMALAMEQUE
TOTAL MUNICIPIOS: 25				

CORDOBA			
MONTERIA	CIENAGA DE ORO	MOÑITOS	SAN ANDRES SOTAVENTO
AYAPEL	COTORRA	PLANETA RICA	SAN ANTERO
BUENAVISTA	LA APARTADA	PUEBLO NUEVO	SAN BERNARDO DEL VIENTO
CANALETE	LORICA	PUERTO ESCONDIDO	SAN CARLOS
CERETE	LOS CORDOBAS	PUERTO LIBERTADOR	SAN PELAYO
CHIMA	MOMIL	PURISIMA	TIERRALTA
CHINU	MONTELIBANO	SAHAGUN	VALENCIA
TOTAL MUNICIPIOS: 28			

CHOCO				
QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO)	BAHIA SOLANO (MUTIS)	EL CARMEN DE ATRATO	MEDIO ATRATO	RIOSUCIO
ACANDI	BAJO BAUDO (PIZARRO)	LITORAL DEL BAJO SAN JUAN (SANTA GENOVEVA DE DOCORDO)	MEDIO BAUDO	SAN JOSE DEL PALMAR
ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	BOJAYA (BELLAVISTA)	ISTMINA	NOVITA	SIPI
ATRATO	CANTON DE SAN PABLO (MANAGRU)	JURADO	NUQUI	TADO
BAGADO	CONDOTO	LLORO	RIOQUITO	UNGUIA
BELEN DE BAJIRA	CARMEN DEL DARIEN	CERTEGUI	MEDIO SAN JUAN	UNION PANAMERICANA
RIO FRIO	**TOTAL MUNICIPIOS: 31**			

HUILA				
NEIVA	CAMPOALEGRE	IQUIRA	PALERMO	SANTA MARIA
ACEVEDO	COLOMBIA	ISNOS (SAN JOSE DE ISNOS)	PALESTINA	SUAZA
AGRADO	ELIAS	LA ARGENTINA	PITAL	TARQUI
AIPE	GARZON	LA PLATA	PITALITO	TESALIA
ALGECIRAS	GIGANTE	NATAGA	RIVERA	TELLO
ALTAMIRA	GUADALUPE	OPORAPA	SALADOBLANCO	TERUEL
BARAYA	HOBO	PAICOL	SAN AGUSTIN	TIMANA
YAGUARA	VILLAVIEJA	**TOTAL MUNICIPIOS: 37**		

GUAJIRA	
RIOHACHA	LA JAGUA DEL PILAR
BARRANCAS	MAICAO
DIBULLA	MANAURE
DISTRACCION	SAN JUAN DEL CESAR
EL MOLINO	URIBIA
FONSECA	URUMITA
HATONUEVO	VILLANUEVA
ALBANIA	**TOTAL MUNICIPIOS: 15**

MAGDALENA			
SANTA MARTA	CONCORDIA	PEDRAZA	SALAMINA
ALGARROBO	EL BANCO	PIJIÑO DEL CARMEN (PIJIÑO)	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
ARACATACA	EL PIÑON	PIVIJAY	SAN ZENON
ARIGUANI (EL DIFICIL)	EL RETEN	PLATO	SANTA ANA
CERRO SAN ANTONIO	FUNDACION	PUEBLOVIEJO	SITIONUEVO
CHIBOLO	GUAMAL	REMOLINO	TENERIFE
CIENAGA	NUEVA GRANADA	SABANAS DE SAN ANGEL	ZONA BANANERA
ZAPAYAN	SANTA BARBARA DE PINTO		
TOTAL MUNICIPIOS: 30			

META				
VILLAVICENCIO	CUMARAL	GUAMAL	PUERTO CONCORDIA	SAN CARLOS DE GUAROA
ACACIAS	EL CALVARIO	MAPIRIPAN	PUERTO GAITAN	SAN JUAN DE ARAMA
BARRANCA DE UPIA	EL CASTILLO	MESETAS	PUERTO LOPEZ	SAN JUANITO
CABUYARO	EL DORADO	LA MACARENA	PUERTO LLERAS	SAN MARTIN
CASTILLA LA NUEVA	FUENTE DE ORO	LA URIBE	PUERTO RICO	VISTAHERMOSA
SAN LUIS DE CUBARRAL	GRANADA	LEJANIAS	RESTREPO	**TOTAL MUNICIPIOS: 29**

NARIÑO		
PASTO (SAN JUAN DE PASTO)	FUNES	POLICARPA
ALBAN (SAN JOSE)	GUACHUCAL	POTOSI
ALDANA	GUAITARILLA	PROVIDENCIA
ANCUYA	GUALMATAN	PUERRES
ARBOLEDA (BERRUECOS)	ILES	PUPIALES
BARBACOAS	IMUES	RICAURTE
BELEN	IPIALES	ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
BUESACO	LA CRUZ	SAMANIEGO
COLON (GENOVA)	LA FLORIDA	SANDONA
CONSACA	LA LLANADA	SAN BERNARDO
CONTADERO	LA TOLA	SAN LORENZO
CORDOBA	LA UNION	SAN PABLO
CUASPUD (CARLOSAMA)	LEIVA	SAN PEDRO DE CARTAGO
CUMBAL	LINARES	SANTA BARBARA (ISCUANDE)
CUMBITARA	LOS ANDES (SOTOMAYOR)	SANTA CRUZ (GUACHAVES)
CHACHAGUI	MAGUI (PAYAN)	SAPUYES
EL CHARCO	MALLAMA (PIEDRANCHA)	TAMINANGO
EL PEÑOL	MOSQUERA	TANGUA

NARIÑO		
EL ROSARIO	OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATINGA)	TUMACO
EL TABLON	OSPINA	TUQUERRES
EL TAMBO	FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)	YACUANQUER
NARIÑO	**TOTAL MUNICIPIOS: 64**	

NORTE DE SANTANDER				
CUCUTA	CHITAGA	HACARI	OCAÑA	SANTIAGO
ABREGO	CONVENCION	HERRAN	PAMPLONA	SARDINATA
ARBOLEDAS	CUCUTILLA	LABATECA	PAMPLONITA	SILOS
BOCHALEMA	DURANIA	LA ESPERANZA	PUERTO SANTANDER	TEORAMA
BUCARASICA	EL CARMEN	LA PLAYA	RAGONVALIA	TIBU
CACOTA	EL TARRA	LOS PATIOS	SALAZAR	TOLEDO
CACHIRA	EL ZULIA	LOURDES	SAN CALIXTO	VILLACARO
CHINACOTA	GRAMALOTE	MUTISCUA	SAN CAYETANO	VILLA DEL ROSARIO
TOTAL MUNICIPIOS: 40				

QUINDIO		
ARMENIA	CORDOBA	MONTENEGRO
BUENAVISTA	FILANDIA	PIJAO
CALARCA	GENOVA	QUIMBAYA
CIRCASIA	LA TEBAIDA	SALENTO
TOTAL MUNICIPIOS: 12		

RISARALDA	
PEREIRA	LA VIRGINIA
APIA	MARSELLA
BALBOA	MISTRATO
BELEN DE UMBRIA	PUEBLO RICO
DOS QUEBRADAS	QUINCHIA
GUATICA	SANTA ROSA DE CABAL
LA CELIA	SANTUARIO
TOTAL MUNICIPIOS: 14	

SANTANDER		
BUCARAMANGA	ENCISO	PIEDECUESTA
AGUADA	FLORIAN	PINCHOTE
ALBANIA	FLORIDABLANCA	PUENTE NACIONAL
ARATOCA	GALAN	PUERTO PARRA
BARBOSA	GAMBITA	PUERTO WILCHES
BARICHARA	GIRON	RIONEGRO
BARRANCABERMEJA	GUACA	SABANA DE TORRES
BETULIA	GUADALUPE	SAN ANDRES
BOLIVAR	GUAPOTA	SAN BENITO
CABRERA	GUAVATA	SAN GIL
CALIFORNIA	GUEPSA	SAN JOAQUIN
CAPITANEJO	HATO	SAN JOSE DE MIRANDA
CARCASI	JESUS MARIA	SAN MIGUEL
CEPITA	JORDAN	SAN VICENTE DE CHUCURI
CERRITO	LA BELLEZA	SANTA BARBARA
CHARALA	LANDAZURI	SANTA HELENA DEL OPON
CHARTA	LA PAZ	SIMACOTA
CHIMA	LEBRIJA	SOCORRO
CHIPATA	LOS SANTOS	SUAITA
CIMITARRA	MACARAVITA	SUCRE
CONCEPCION	MALAGA	SURATA
CONFINES	MATANZA	TONA
CONTRATACION	MOGOTES	VALLE SAN JOSE
COROMORO	MOLAGAVITA	VELEZ
CURITI	OCAMONTE	VETAS
EL CARMEN DE CHUCURY	OIBA	VILLANUEVA
EL GUACAMAYO	ONZAGA	ZAPATOCA
EL PEÑON	PALMAR	PARAMO
EL PLAYON	PALMAS DEL SOCORRO	ENCINO
TOTAL MUNICIPIOS: 87		

SUCRE		
SINCELEJO	LA UNION	SAN JUAN DE BETULIA
BUENAVISTA	EL ROBLE	SAN MARCOS
CAIMITO	MAJAGUAL	SAN ONOFRE
COLOSO (RICAURTE)	MORROA	SAN PEDRO
COROZAL	OVEJAS	SINCE
CHALAN	PALMITO	SUCRE
GALERAS (NUEVA GRANADA)	SAMPUES	TOLU
GUARANDA	SAN BENITO ABAD	TOLUVIEJO
COVEÑAS	LOS PALMITOS	**TOTAL MUNICIPIOS: 26**

TOLIMA				
IBAGUE	CAJAMARCA	FLANDES	MURILLO	ROVIRA
ALPUJARRA	CARMEN APICALA	FRESNO	NATAGAIMA	SALDAÑA
ALVARADO	CASABIANCA	GUAMO	ORTEGA	SAN ANTONIO
AMBALEMA	CHAPARRAL	HERVEO	PALOCABILDO	SAN LUIS
ANZOATEGUI	COELLO	HONDA	PIEDRAS	SANTA ISABEL
ARMERO (GUAYABAL)	COYAIMA	ICONONZO	PLANADAS	SUAREZ
ATACO	CUNDAY	LERIDA	PRADO	VALLE DE SAN JUAN
	DOLORES	LIBANO	PURIFICACION	VENADILLO
	ESPINAL	MARIQUITA	RIOBLANCO	VILLAHERMOSA
TOTAL MUNICIPIOS: 47	FALAN	MELGAR	RONCESVALLES	VILLARRICA

VALLE				
CALI (SANTIAGO DE CALI)	BUGALAGRANDE	EL DOVIO	PALMIRA	TULUA
ALCALA	CAICEDONIA	FLORIDA	PRADERA	ULLOA
ANDALUCIA	CALIMA (DARIEN)	GINEBRA	RESTREPO	VERSALLES
ANSERMANUEVO	CANDELARIA	GUACARI	RIOFRIO	VIJES
ARGELIA	CARTAGO	JAMUNDI	ROLDANILLO	YOTOCO
BOLIVAR	DAGUA	LA CUMBRE	SAN PEDRO	YUMBO
BUENAVENTURA	EL AGUILA	LA UNION	SEVILLA	ZARZAL
BUGA	EL CAIRO	LA VICTORIA	TORO	TRUJILLO
EL CERRITO	OBANDO	**TOTAL MUNICIPIOS: 42**		

ARAUCA	FORTUL
ARAUCA	PUERTO RONDON
ARAUQUITA	SARAVENA
CRAVO NORTE	TAME

CASANARE	
YOPAL	PAZ DE ARIPORO
AGUAZUL	PORE
CHAMEZA	RECETOR
HATO COROZAL	SABANALARGA
LA SALINA	SACAMA
MANI	SAN LUIS DE PALENQUE
MONTERREY	TAMARA
NUNCHIA	TAURAMENA
OROCUE	TRINIDAD
TOTAL MUNICIPIOS: 19	VILLANUEVA

PUTUMAYO	MOCOA
	COLON
	ORITO
	PUERTO ASIS
	PUERTO CAICEDO
	PUERTO GUZMAN
	PUERTO LEGUIZAMO
	SIBUNDOY
	SAN FRANCISCO
	SAN MIGUEL (LA DORADA)
	SANTIAGO
	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)
	VILLAGARZON
	TOTAL MUNICIPIOS: 13
SAN ANDRES	SAN ANDRES
	PROVIDENCIA
	TOTAL MUNICIPIOS: 2
AMAZONAS	LETICIA
	EL ENCANTO
	LA CHORRERA
	LA PEDRERA
	LA VICTORIA
	MIRITI-PARANA
	PUERTO ALEGRIA
	PUERTO ARICA
	PUERTO NARIÑO
	PUERTO SANTANDER
	TARAPACA
	TOTAL MUNICIPIOS: 11
GUAINIA	PUERTO INIRIDA
	BARRANCO MINAS
	SAN FELIPE
	PUERTO COLOMBIA
	LA GUADALUPE
	CACAHUAL
	PANA PANA (CAMPO ALEGRE)
	MORICHAL (MORICHAL NUEVO)
	MAPIRIPAN
	TOTAL MUNICIPIOS: 9

GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
	CALAMAR
	EL RETORNO
	MIRAFLORES
	TOTAL MUNICIPIOS: 4
VAUPES	MITU
	CARURU
	PACOA
	TARAIRA
	PAPUNAUA (MORICHAL)
	YAVARATE
	TOTAL MUNICIPIOS: 6
VICHADA	PUERTO CARREÑO
	LA PRIMAVERA
	SANTA RITA
	SANTA ROSALIA
	SAN JOSE DE OCUNE
	CUMARIBO
	TOTAL MUNICIPIOS: 6

No	ESM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	COMANDO AEREO DE COMBATE No 1	PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA
2	COMANDO AEREO DE COMBATE No 2	VILLAVICENCIO	META
3	COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	BARRANQUILLA	ATLANTICO
4	COMANDO AEREO DE COMBATE No 4	MELGAR	TOLIMA
5	COMANDO AEREO DE COMBATE No 5	RIONEGRO	ANTIOQUIA
6	COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 (VUELO APOYO FAC)	TRES ESQUINAS	CAQUETÁ
7	GRUPO AÉREO DEL CARIBE	SAN ANDRES ISLA	SAN ANDRES ISLA
8	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (VUELO APOYO FAC)	MARANDÚA	VICHADA
9	GRUPO AÉREO DEL CASANARE	YOPAL	CASANARE
10	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	LETICIA	AMAZONAS
11	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	BOGOTA DC	BOGOTÁ DC
12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	MADRID	CUNDINAMARCA
13	DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA	BOGOTA DC	BOGOTA DC
14	CENTRO DE SALUD ORAL	BOGOTA DC	BOGOTA DC
15	CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL	BOGOTA DC	BOGOTA DC
17	CONSULTORIO MÉDICO COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	BOGOTA DC	BOGOTA DC
18	CONSULTORIO MÉDICO COMANDO GENERAL FUERZA AEREA	BOGOTA DC	BOGOTA DC
19	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	CALI	VALLE

No	ESM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC/FAC	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C



Teniente Coronel. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente del Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN
(Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía)

Fecha: 09 FEB 2023

Señores: OXIGENOS COLOMBIA LTDA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Durante elaboración estudio de mercado.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las Especificaciones técnicas se encuentran descritas a continuación de la presente Solicitud de Pre-Cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 de Diciembre 2023 y/o hasta agotar el presupuesto.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional- Escuela Militar de Aviación – FAC, el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que, en todo caso, éste se efectuará dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 6. RUP 7. Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional de acuerdo con la información consignada en su Registro Único de Proponentes.
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	10 Febrero 2023 a las 10+00 horas al correo electrónico maria.martinez@fac.mil.co.	

TC. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente Proyecto

TE. MARTÍNEZ LEMUS MARÍA ALEJANDRA
Comité Técnico Estructurador

ANEXO 1

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACION (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de Diciembre de 2022**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

FIRMA DEL COTIZANTE

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACION

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de Diciembre de 2022**

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Patrimonio		$ -		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Activo Total		$ -		

FIRMA DEL COTIZANTE

Anexo No. 1

FICHA TÉCNICA

ALCANCE: Usuarios del SSFM asignados a la Jefatura Salud FAC y sus Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional incluyendo el Establecimiento de Sanidad Militar Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	42271701	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	N/A	CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO DE OXIGENO **NO PORTATIL**, CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO
2	42271701	2000357	OXIGENO MEDICINAL	METRO CÚBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE UN (01) METRO CUBICO **PORTATIL,** CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO.
3	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **ESTACIONARIO O DOMICILIARIO** POR DIA,	METRO CÚBICO	N/A	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA) Y BALA PORTATIL TRANSPORTE 1 METRO CUBICO (MAXIMO 6 RECARGAS POR MES)
4	42271701	2000357	RECARGA ADICIONAL BALA PORTATIL TRANSPORTE 1	METRO CUBICO	N/A	BALA PORTATIL TRANSPORTE 1
5	42271702	2000357	ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO **PORTATIL** POR DIA	METRO CUBICO	N/A	CON CILINDRO DE RESPALDO DE 6 METROS CÚBICOS (UNA RECARGA MENSUAL SI ES NECESARIA)
6	42270000	2000357	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	LITRO	N/A	RECARGA TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO
7	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO CPAP	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
8	42271505	2000357	SUMINISTRO SISTEMA EQUIPO BPAP	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
9	42191700	2000357	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
10	42140000	2000357	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	N/A	INCLUYE CANTINA DE 20 LITROS
11	42140000	2000357	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
12	42191700	2000357	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KILO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS, INCLUYE CILINDRO
13	42191700	2000357	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KILO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD DE 25 KILOS Y ALQUILER CILINDRO
14	42271505	2000357	SUCCIONADOR ELECTRICO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
15	42271505	2000357	OXÍMETRO DE PULSO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
16	42271505	2000357	NEBULIZADOR ELECTRICO	PAQUETE	N/A	ALQUILER DIA
17	42271701	2000357	OXIGENO TIPO ABO (AVIATOR BREATHING OXYGEN)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO CON REGULADOR Y/O FLUJOMETRO, INCLUYE CILINDRO
18	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (12.1%O 2 – 4.8% CO2 – N Balance)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO
19	42191700	2000357	MEZCLA CARBOGENICA (19.9% O2 – N Balance)	METRO CUBICO	N/A	MEDIANTE CILINDRO CON CAPACIDAD MAYOR A UN (01) METRO CUBICO INCLUYE CILINDRO

20	42271505	2000357	BPAP VENTILACION MECANICA NO INASIVA	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
21	42271505	2000357	TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTA FLUJO	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)
22	42271505	2000357	SERVOVENTILADOR	PAQUETE	N/A	(ALQUILER DIA)

NOTA 1 : Los accesorios o dispositivos que se relacionan a continuación se dispensarán a cada usuario de acuerdo formulación médica, sustentada en historia clínica, teniendo en cuenta que no en todos los usuarios es necesaria la dispensación:

1) HUMIDIFICADOR
2) HUMIDIFICADOR BPAP O CPAP
3) MASCARA BPAP O CPAP CON ARNÉS, CAMBIO ANUAL
4) CANULA NASAL (ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL O PREMATURA)
5) EXTENSION CANULA
6) CONECTORES EXTENSION CANULA
7) MASCARA OXIGENOTERAPIA O SIMPLE (ADULTO O PEDIATRICA)
8) MASCARA CON SISITEMA VENTURY (ADULTO, PEDIATRICA) CON NEBULIZADOR JET Y MANGUERA - CORRUGADA MASCARA TRAQUEOSTOMIA (ADULTO O PEDIATRICA)
9) KIT NEBULIZADOR ADULTO O PEDIATRICO (INCLUYE MASCARA, NEBULIZADOR Y CONECTOR).
10) MANGUERA TÉRMICA PARA CPAP Y BPAP.
11) MENTONERA (Debe ser sustentada y ordenada por Médico Especialista en Neumología, la cual se entregará por única vez).
12) MASCARA CPAP O BPAP (Debe ser sustentada y ordenada por Médico Especialista en Neumología).

NOTA 2: Para los siguientes servicios, los paquetes incluirán: ítem 6, se debe garantizar el préstamo *PAQUETE BPAP/CPAP*

- Máscara Oronasal ó Nasal en el primer servicio de acuerdo a tallaje y análisis técnico, cambio de mascara anual o en casos exclusivos que de acuerdo formulación médica, sustentada en historia clínica lo requiera, teniendo en cuenta que no en todos los usuarios es necesario.
- Equipo Cpap / Bpap (equipo biomédico)
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

BPAP VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIVA:

- Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva (humidificador, batería externa, filtros y válvula, alarmas, manual de navegación)
- Máscara en el primer servicio con cambio cada cuatro (4) meses, si es paciente con traqueotomía se revisará la necesidad si lo amerita antes de este tiempo, previa autorización por parte del supervisor a través de justificación orden médica.
- Entrega del equipo por parte de un profesional en Terapia Respiratoria, con capacitación, seguimiento telefónico a la semana, a los quince días y al mes nueva visita, después seguimiento cada 2 meses.
- Ajuste de parámetros ventilatorios de acuerdo a orden médica.

SERVOVENTILADOR:

- Máscara Oronasal ó Nasal en el primer servicio, cambio de mascara anual
- Equipo Cpap / Bpap modo de tratamiento ST, ASV , SV.
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

TERAPIA RESPIRATORIA ALTO FLUJO:

- Suministro de humidificación y flujo de aire, alquiler mes de equipo alto flujo.
- Máscara humidificadora de alto flujo y circuitos en el primer servicio con cambio a demanda de acuerdo a la patología del paciente, previa autorización del supervisor.
- Entrega del equipo por parte un profesional en Terapia Respiratoria, con capacitación, seguimientos periódicos (8, 15 y 30 días), después se realizarán visitas cada 4 meses durante el primer año.
- Mantenimiento de acuerdo a la ficha del fabricante.

OXIGENO LIQUIDO

- Thermo de Oxigeno liquido capacidad de 45 lts (1 recarga).
- Cánula nasal, Humidificador, conector de traqueostomia
- TERMO MADRE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO + TERMO PORTATIL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO, sin cobro adicional al contrato.

NOTA 3: El contratista debe tener en cuenta que en el Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC, se suministrara gases medicinales a través de un sistema **MANIFOLD** cuyas especificaciones son las siguientes, y no implicará costos adicionales a los ya pactados:

- 20 balas de oxigeno (balas de 6 a 8.5 metros cúbicos)
- 20 balas de aire (balas de 6 a 8 metros cúbicos)
- 2x1 de nitrógeno
- 2x2 de CO2
- 02 Termos Medicinal entre 129 a 154 metros cúbicos

NOTA 4: El contratista debe garantizar la realización de las pruebas hidrostáticas de los cilindros alquilados a todas las unidades.

NOTA 5: El cambio de descartables para pacientes de oxigenoterapia, se dispensará de acuerdo a la formulación realizada por el médico tratante de la entidad, según la periodicidad que el mismo vea conveniente, en cuyo caso la entrega de descartables no podrá ser inferior a un mes.

NOTA 6: En caso de requerirse un servicio no determinado en el cuadro anterior, podrá ser solicitado por el supervisor del contrato con autorización del Ordenador del gasto e incluido en los servicios, cumpliendo el siguiente protocolo: El contratista entregara cotización a la entidad y el supervisor lo comparará con otras cotizaciones, con el fin de que el precio ofertado por el contratista sea el más beneficioso en cuanto a precios y oportunidad.

NOTA 7: El suministro de los servicios solicitados deberán ser entregados en el domicilio del usuario 24 horas posteriores a la solicitud en ciudades principales, 48 horas en poblaciones intermedias máximo 72 horas en poblaciones rurales dispersas, previa información al supervisor.

DOCUMENTACION TECNICA QUE EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR:

1. **REGISTRO DEL INVIMA:** El oferente deberá ser titular de un registro sanitario emitido por el INVIMA, para cada uno de los ítems ofertados (Anexar Registro INVIMA).
2. **CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE:** En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar certificado vigente de BPMS emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), según lo estipulado en la Resolución N°1674 de 2004 y el Decreto N° 667 de 1995.
3. **CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR:** En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar carta de autorización vigente emitida por el fabricante, donde lo autoriza como distribuidor.
4. **FORMATO DE CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MEDICOS:** Aplica a establecimientos certificados como fabricantes o importadores de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos, y/o Reactivos de Diagnóstico In-vitro y comprende el seguimiento a partir de la certificación, durante su vigencia y posterior a esta, incluyendo las acciones que se deriven en caso de evidenciar incumplimientos a la normatividad sanitaria vigente. En caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntara el certificado del fabricante y la carta de autorización de distribución.
5. **FICHAS TECNICAS:** El oferente deberá presentar junto a su oferta, las fichas técnicas detalladas e ilustradas de los insumos y/o suministros ofertados en idioma español y coincidir con los registros INVIMA de los elementos requeridos.

6. **HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar junto a su oferta LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

7. **CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente debe acreditar que cuenta con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, debiendo relacionar la dirección comercial y/o técnica, en la cual desarrolla su actividad y/o hacer mención si cuenta con alianzas comerciales que le permitan ejecutar el objeto contractual en las condiciones detalladas en este estudio previo. Este aspecto se verificará mediante una carta firmada por el representante legal.

8. **TALENTO HUMANO:** El oferente en el momento de presentar su propuesta deberá contar con el siguiente recurso humano, con el fin de atender las solicitudes de carácter técnico científico relacionado con la aplicación de las pruebas y las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos; así:
 • **Soporte Técnico Científico**: Profesional en Terapia Respiratoria. • **Soporte Técnico:** Operarios de Suministro de Oxígeno Domiciliario. Personal que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, requisito que será verificado mediante una carta firmada por el representante legal donde relacione la información solicitada anteriormente.
9. **SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** El oferente debe certificar por medio de una carta firmada por el representante legal, que cuenta con líneas de atención al cliente, y contar con una línea 01 8000 donde este pueda comunicarse con la empresa sin tener que asumir el costo de la llamada.

10. CERTIFICACIÓN ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE COMPROMETE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A:

a) Garantizar el suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos en caso de emergencia, sin generar costos adicionales.

b) Garantizar el cambio de los bienes y equipos que presenten defectos de fabricación, daños causados por los técnicos en el momento de la instalación y garantizar que los aditamentos tengan fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.

c) Garantizar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para el suministro del Oxigeno Medicinal Domiciliario. Deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato ***"RELACIÓN HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS Y PLANES DE MANTENIMIENTO"***

d) Entregar los cilindros o equipos de los Establecimientos de Sanidad Militar con los respectivos reguladores pre calibrado a 50 PSI tipo rosca o tipo yugo, según sea el caso, sin ningún costo adicional. Los Establecimientos de Sanidad Militar se encuentran ubicados en:

ESM	DIRECCION
CACOM1	Kilómetro 1 autopista Bogotá - Medellín
CACOM2	Kilómetro 7 Vía Puerto López - Apiay-Meta
CACOM3	Kilómetro 3 vía Malambo, Atlántico
CACOM4	Kilómetro 1 vía Melgar- Bogotá
CACOM5	Vereda la bodega - Base Aérea en predios del Aeropuerto de Rionegro
CACOM6	Tres esquinas Caquetá - Caquetá
CATAM	Calle 26 aeropuerto el Dorado puerta 6 Bogotá
CAMAN	Cra 5 2-91 Madrid Cundinamarca
DIMAE	AV. EL DORADO PUERTA 6 COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM)
DMEFA	Carrera 58 # 9 - 67 Bogotá
EMAVI	Cra. 8 # 58 - 67, Cali, Valle del Cauca
GAORI	Marandúa, Vichada
GACAS	Cl. 40 #19-45, Yopal, Casanare
GAAMA	Kilómetro 3 antigua vía Leticia- Tarapacá
GACAR	Av. Colón No. 10-53 vía Aeropuerto oficina - San Andres

Nota: *los establecimientos de Sanidad Militar cuentan con existencias de acuerdo al parte de balas de gases medicinales que se tiene en las unidades, sin embargo, al solicitar cilindros adicionales, se requiere la entrega del elemento completo para la entrega de oxígeno.*

e) Realizar el respectivo mantenimiento de los equipos entregados, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, con una infraestructura específica, con tecnología de punta para el mantenimiento de los cilindros y equipos, garantizando una correcta calibración, así como inocuidad e higiene.

f) Realizar las respectivas PRUEBAS HIDROSTATICAS sin costo adicional de los equipos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, así mismo realizará pruebas a los diferentes cilindros existentes en los Establecimientos de Sanidad Militar FAC, en el cual se deberá emitir concepto de la prueba realizada. Se aclara que el mantenimiento, pintura y demás servicios adicionales no están contemplados en el proceso contractual.

Pruebas hidrostáticas

ESM	8MT	6 MTS	3MTS	1MT	0,5MT	TOTAL
CACOM 1	6	0	4	4	0	14
CACOM 2	0	0	4	7	0	11
CACOM 3	0	1	2	2	2	7
CACOM 4	0	1	3	9	0	13
CACOM 5	0	4	2	6	7	19
CACOM 6	5	0	0	14	1	20
CAMAN	0	0	2	2	0	4
CATAM	0	0	3	8	0	11
DIMAE	0	0	0	0	0	**0**
CEOFA	0	0	0	2	0	2
DMEFA	0	1	0	3	0	4
EMAVI	0	0	5	0	13	18
GAAMA	0	0	0	0	0	**0**
GACAR	0	0	0	0	0	**0**
GACAS	0	0	3	10	0	13
GAORI	1	1	0	2	0	4

g) Entregar las máscaras de CPAP o BPAP, anualmente o antes según deterioro o estado de la misma, por lo cual para los cambios antes del año el contratista emitirá concepto de análisis de mascara con el fin de determinar el cambio, si es por garantía, se realizará reposición por parte del contratista, si el análisis dictamina mal uso, la reposición será asumido por el paciente.

h) Entregar puntualmente los cilindros de oxígeno en CATAM, para aprovechar la disponibilidad del vuelo de apoyo a los Unidades CACOM-6 y GAORI.

i) En los lugares de ejecución en casos que el contratista por fuerza mayor y/o caso fortuito justificable no pueda realizar la entrega, realizará ante el supervisor del contrato justificación por escrito la solicitud de realizar la entrega a través de vuelos de apoyo FAC, quien, a su vez, posteriormente mediante comunicación se aceptará o rechazará la solicitud teniendo en cuenta las políticas, lineamientos e instrucciones operacionales de la FAC.

j) Entregar al supervisor del contrato la siguiente información en forma mensual anexa a la facturación: ***Información de consumo mensual del contrato, discriminado por nombre de***

paciente, numero de autorización, fecha de generación de autorización y fecha de vencimiento, ubicación geográfica, consumo en metros cúbicos de oxígeno y los gastos relacionados con insumos y equipo propio para el suministro. Esta información deberá ser consolidada por el supervisor del contrato en forma mensual quien creará el formato correspondiente para realizar esta tarea.

k) Favorecer en conjunto con auditoría de cuentas Medicas JEFSA, la conciliación de cuentas máximo 15 días hábiles posterior a la emisión del concepto, enviar las notas crédito correspondientes.

l) Entregar al supervisor del contrato factura en formato factura y notas crédito (en caso de glosas aceptadas por el contratista) en formato PDF, formato XML, con el fin de realizar trámite ante facturación electrónica.

m) El contratista previa coordinación con el supervisor del contrato, notificará al usuario 30 días antes del vencimiento de la autorización, vía telefónica y/o correo electrónico, con el fin de realizar seguimiento a los usuarios.

n) Brindar instrucción presencial al paciente y a su familia acerca del debido uso y limpieza de los equipos por parte del Terapeuta Respiratorio del contratista y realizar la entrega del manual de instrucciones con cuidados para evitar accidentes al momento de la entrega de los equipos o cuando se requiera, el soporte de instrucción se requerirá anexo a la facturación.

Aclaración: *lo solicitado en este ítem, es entrenamiento para el cuidado y el uso del equipo, en ningún momento se está pidiendo servicio médico asistencial, como realización de terapia respiratoria o intervención terapéutica, y la razón es para el adecuado uso y manipulación del equipo suministrado para evitar accidentes al paciente o daños prevenibles por mala utilización.*

o) Realizar charlas sobre el manejo y cuidado del Oxígeno medicinal hospitalario dirigidas al personal profesional y militar o quien haga sus veces en los Establecimientos de Sanidad Militar, y según el requerimiento de los mismos. La programación de estas charlas se coordinará con el Supervisor del contrato.

p) Contar con el personal para realizar llamadas de verificación de servicios de acuerdo a solicitud del supervisor, realizando llamadas de confirmación de servicios y el seguimiento correspondiente.

q) Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

r) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá por las infracciones a que haya lugar, según la normatividad vigente.

s) Constituir y mantener vigente las garantías exigidas que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

t) Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato (designación de un coordinador), en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los equipos contratados. A su vez, realizar las reuniones mensuales para verificar el funcionamiento del programa y dar solución a las posibles novedades que puedan surgir en el desarrollo del contrato.

u) Con el fin de garantizar adherencia al tratamiento de dispositivos de apnea del sueño (BPAP O CPAP), de deberá notificar al supervisor del contrato cada 3 meses el reporte de las lecturas, por usuario.

v) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

w) Cumplir con Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y las determinadas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11. El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE



Teniente Coronel. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente del Proyecto

ANEXO No. 2 LUGARES DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

CUNDINAMARCA				
AGUA DE DIOS	EL ROSAL	LA MESA	QUEBRADANEGRA	TABIO
ALBAN	FACATATIVA	LA PALMA	QUETAME	TAUSA
ANAPOIMA	FOMEQUE	LA PEÑA	QUIPILE	TENA
ANOLAIMA	FOSCA	LA VEGA	APULO (RAFAEL REYES)	TENJO
ARBELAEZ	FUNZA	LENGUAZAQUE	RICAURTE	TIBACUY
BELTRAN	FUQUENE	MACHETA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TIBIRITA
BITUIMA	FUSAGASUGA	MADRID	SAN BERNARDO	TOCAIMA
BOJACA	GACHALA	MANTA	SAN CAYETANO	TOCANCIPA
CABRERA	GACHANCIPA	MEDINA	SAN FRANCISCO	TOPAIPI
CACHIPAY	GACHETA	MOSQUERA	SAN JUAN DE RIOSECO	UBALA
CAJICA	GAMA	NARIÑO	SASAIMA	UBAQUE
CAPARRAPI	GIRARDOT	NEMOCON	SESQUILE	UBATE
CAQUEZA	GRANADA	NILO	SIBATE	UNE
CARMEN DE CARUPA	GUACHETA	NIMAIMA	SILVANIA	UTICA
CHAGUANI	GUADUAS	NOCAIMA	SIMIJACA	VERGARA
CHIA	GUASCA	VENECIA (OSPINA PEREZ)	SOACHA	VIANI
CHIPAQUE	GUATAQUI	PACHO	SOPO	VILLAGOMEZ
CHOACHI	GUATAVITA	PAIME	SUBACHOQUE	VILLAPINZON
CHOCONTA	GUAYABAL DE SIQUIMA	PANDI	SUESCA	VILLETA
COGUA	GUAYABETAL	PARATEBUENO	SUPATA	VIOTA
COTA	GUTIERREZ	PASCA	SUSA	YACOPI
CUCUNUBA	JERUSALEN	PUERTO SALGAR	SUTATAUSA	ZIPACON
EL COLEGIO	JUNIN	PULI	LA CALERA	ZIPAQUIRA
EL PEÑON	**TOTAL MUNICIPIOS: 116**			

ANTIOQUIA				
MEDELLIN	CAICEDO	GIRARDOTA	OLAYA	SANTA BARBARA
ABEJORRAL	CALDAS	GOMEZ PLATA	PEÑOL	SANTA ROSA DE OSOS
ABRIAQUI	CAMPAMENTO	GRANADA	PEQUE	SANTO DOMINGO
ALEJANDRIA	CAÑASGORDAS	GUADALUPE	PUEBLORRICO	SANTUARIO
AMAGA	CARACOLI	GUARNE	PUERTO BERRIO	SEGOVIA
AMALFI	CARAMANTA	GUATAPE	PUERTO NARE (LA MAGDALENA)	SONSON
ANDES	CAREPA	HELICONIA	PUERTO TRIUNFO	SOPETRAN
ANGELOPOLIS	CARMEN DE VIBORAL	HISPANIA	REMEDIOS	TAMESIS
ANGOSTURA	CAROLINA	ITAGUI	RETIRO	TARAZA
ANORI	CAUCASIA	ITUANGO	RIONEGRO	TARSO
ANTIOQUIA	CHIGORODO	JARDIN	SABANALARGA	TITIRIBI
ANZA	CISNEROS	JERICO	SABANETA	TOLEDO
APARTADO	COCORNA	LA CEJA	SALGAR	TURBO
ARBOLETES	CONCEPCION	LA ESTRELLA	SAN ANDRES	URAMITA
ARGELIA	CONCORDIA	LA PINTADA	SAN CARLOS	URRAO
ARMENIA	COPACABANA	LA UNION	SAN FRANCISCO	VALDIVIA
BARBOSA	DABEIBA	LIBORINA	SAN JERONIMO	VALPARAISO
BELMIRA	DON MATIAS	MACEO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	VEGACHI
BELLO	EBEJICO	MARINILLA	SAN JUAN DE URABA	VENECIA

BETANIA	EL BAGRE	MONTEBELLO	SAN LUIS	VIGIA DEL FUERTE
BETULIA	ENTRERRIOS	MURINDO	SAN PEDRO	YALI
BOLIVAR	ENVIGADO	MUTATA	SAN PEDRO DE URABA	YARUMAL
BRICEÑO	FREDONIA	NARIÑO	SAN RAFAEL	YOLOMBO
BURITICA	FRONTINO	NECOCLI	SAN ROQUE	YONDO
CACERES	GIRALDO	NECHI	SAN VICENTE	ZARAGOZA
TOTAL MUNICIPIOS: 125				

ATLANTICO		
BARRANQUILLA	MANATI	SABANALARGA
BARANOA	PALMAR DE VARELA	SANTA LUCIA
CAMPO DE LA CRUZ	PIOJO	SANTO TOMAS
CANDELARIA	POLO NUEVO	SOLEDAD
GALAPA	PONEDERA	SUAN
JUAN DE ACOSTA	PUERTO COLOMBIA	TUBARA
LURUACO	REPELON	USIACURI
MALAMBO	SABANAGRANDE	**TOTAL MUNICIPIOS: 23**

BOLIVAR				
CARTAGENA	CICUCO	MARGARITA	SAN ESTANISLAO	SANTA ROSA DEL SUR
ACHI	CORDOBA	MARIA LA BAJA	SAN FERNANDO	SIMITI
ALTOS DEL ROSARIO	CLEMENCIA	MONTECRISTO	SAN JACINTO	SOPLAVIENTO
ARENAL	EL CARMEN DE BOLIVAR	MOMPOS	SAN JACINTO DEL CAUCA	TALAIGUA NUEVO
ARJONA	EL GUAMO	MORALES	SAN JUAN NEPOMUCENO	TIQUISIO (PUERTO RICO)
ARROYOHONDO	EL PEÑON	PINILLOS	SAN MARTIN DE LOBA	TURBACO
BARRANCO DE LOBA	HATILLO DE LOBA	REGIDOR	SAN PABLO	TURBANA
CALAMAR	MAGANGUE	RIO VIEJO	SANTA CATALINA	VILLANUEVA
CANTAGALLO	MAHATES	SAN CRISTOBAL	SANTA ROSA	ZAMBRANO
TOTAL MUNICIPIOS: 45				

BOYACA				
TUNJA	COVARACHIA	VILLA DE LEIVA	RAMIRIQUI	SOTAQUIRA
ALMEIDA	CUBARA	MACANAL	RAQUIRA	SORACA
AQUITANIA	CUCAITA	MARIPI	RONDON	SUSACON
ARCABUCO	CUITIVA	MIRAFLORES	SABOYA	SUTAMARCHAN
BELEN	CHIQUIZA	MONGUA	SACHICA	SUTATENZA
BERBEO	CHIVOR	MONGUI	SAMACA	TASCO
BETEITIVA	DUITAMA	MONIQUIRA	SAN EDUARDO	TENZA
BOAVITA	EL COCUY	MOTAVITA	SAN JOSE DE PARE	TIBANA
BOYACA	EL ESPINO	MUZO	SAN LUIS DE GACENO	TIBASOSA
BRICEÑO	FIRAVITOBA	NOBSA	SAN MATEO	TINJACA
BUENAVISTA	FLORESTA	NUEVO COLON	SAN MIGUEL DE SEMA	TIPACOQUE
BUSBANZA	GACHANTIVA	OICATA	SAN PABLO DE BORBUR	TOCA
CALDAS	GAMEZA	OTANCHE	SANTANA	TOGUI
CAMPOHERMOSO	GARAGOA	PACHAVITA	SANTA MARIA	TOPAGA
CERINZA	GUACAMAYAS	PAEZ	SANTA ROSA DE VITERBO	TOTA
CHINAVITA	GUATEQUE	PAIPA	SANTA SOFIA	TUNUNGUA
CHIQUINQUIRA	GUAYATA	PAJARITO	SATIVANORTE	TURMEQUE
CHISCAS	GUICAN	PANQUEBA	SATIVASUR	TUTA
CHITA	IZA	PAUNA	SIACHOQUE	TUTASA

BOYACA				
CHITARAQUE	JENESANO	PAYA	SOATA	UMBITA
CHIVATA	JERICO	PAZ DEL RIO	SOCOTA	VENTAQUEMADA
CIENEGA	LABRANZAGRANDE	PESCA	SOCHA	VIRACACHA
COMBITA	LA CAPILLA	PISBA	SOGAMOSO	ZETAQUIRA
COPER	LA VICTORIA	PUERTO BOYACA	SOMONDOCO	SORA
CORRALES	LA UVITA	QUIPAMA	**TOTAL MUNICIPIOS: 123**	

CALDAS		
MANIZALES	MANZANARES	RIOSUCIO
AGUADAS	MARMATO	RISARALDA
ANSERMA	MARQUETALIA	SALAMINA
ARANZAZU	MARULANDA	SAMANA
BELALCAZAR	NEIRA	SAN JOSE
CHINCHINA	NORCASIA	SUPIA
FILADELFIA	PACORA	VICTORIA
LA DORADA	PALESTINA	VILLAMARIA
LA MERCED	PENSILVANIA	VITERBO
TOTAL MUNICIPIOS: 27		

CAQUETA	
FLORENCIA	MILAN
ALBANIA	MORELIA
BELEN DE LOS ANDAQUIES	PUERTO RICO
CARTAGENA DEL CHAIRA	SAN JOSE DE FRAGUA
CURILLO	SAN VICENTE DEL CAGUAN
EL DONCELLO	SOLANO
EL PAUJIL	SOLITA
LA MONTAÑITA	VALPARAISO
TOTAL MUNICIPIOS: 16	

CAUCA				
POPAYAN	CALOTO	LA VEGA	PIAMONTE	SILVIA
ALMAGUER	CORINTO	LOPEZ (MICAY)	PIENDAMO	SOTARA (PAISPAMBA)
ARGELIA	EL TAMBO	MERCADERES	PUERTO TEJADA	SUAREZ
BALBOA	FLORENCIA	MIRANDA	PURACE (COCONUCO)	TIMBIO
BOLIVAR	GUAPI	MORALES	ROSAS	TIMBIQUI
BUENOS AIRES	INZA	PADILLA	SAN SEBASTIAN	TORIBIO
CAJIBIO	JAMBALO	PAEZ (BELALCAZAR)	SANTANDER DE QUILICHAO	TOTORO
CALDONO	LA SIERRA	PATIA (EL BORDO)	SANTA ROSA	VILLARICA
SUCRE	**TOTAL MUNICIPIOS: 41**			

CESAR				
VALLEDUPAR	BOSCONIA	EL PASO	MANAURE (BALCON DEL CESAR)	LA PAZ (ROBLES)
AGUACHICA	CHIMICHAGUA	GAMARRA	PAILITAS	SAN ALBERTO
AGUSTIN CODAZZI	CHIRIGUANA	GONZALEZ	PELAYA	SAN DIEGO
ASTREA	CURUMANI	LA GLORIA	PUEBLO BELLO	SAN MARTIN
BECERRIL	EL COPEY	LA JAGUA IBIRICO	RIO DE ORO	TAMALAMEQUE
TOTAL MUNICIPIOS: 25				

CORDOBA			
MONTERIA	CIENAGA DE ORO	MOÑITOS	SAN ANDRES SOTAVENTO
AYAPEL	COTORRA	PLANETA RICA	SAN ANTERO
BUENAVISTA	LA APARTADA	PUEBLO NUEVO	SAN BERNARDO DEL VIENTO
CANALETE	LORICA	PUERTO ESCONDIDO	SAN CARLOS
CERETE	LOS CORDOBAS	PUERTO LIBERTADOR	SAN PELAYO
CHIMA	MOMIL	PURISIMA	TIERRALTA
CHINU	MONTELIBANO	SAHAGUN	VALENCIA
TOTAL MUNICIPIOS: 28			

CHOCO				
QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO)	BAHIA SOLANO (MUTIS)	EL CARMEN DE ATRATO	MEDIO ATRATO	RIOSUCIO
ACANDI	BAJO BAUDO (PIZARRO)	LITORAL DEL BAJO SAN JUAN (SANTA GENOVEVA DE DOCORDO)	MEDIO BAUDO	SAN JOSE DEL PALMAR
ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	BOJAYA (BELLAVISTA)	ISTMINA	NOVITA	SIPI
ATRATO	CANTON DE SAN PABLO (MANAGRU)	JURADO	NUQUI	TADO
BAGADO	CONDOTO	LLORO	RIOQUITO	UNGUIA
BELEN DE BAJIRA	CARMEN DEL DARIEN	CERTEGUI	MEDIO SAN JUAN	UNION PANAMERICANA
RIO FRIO	**TOTAL MUNICIPIOS: 31**			

HUILA				
NEIVA	CAMPOALEGRE	IQUIRA	PALERMO	SANTA MARIA
ACEVEDO	COLOMBIA	ISNOS (SAN JOSE DE ISNOS)	PALESTINA	SUAZA
AGRADO	ELIAS	LA ARGENTINA	PITAL	TARQUI
AIPE	GARZON	LA PLATA	PITALITO	TESALIA
ALGECIRAS	GIGANTE	NATAGA	RIVERA	TELLO
ALTAMIRA	GUADALUPE	OPORAPA	SALADOBLANCO	TERUEL
BARAYA	HOBO	PAICOL	SAN AGUSTIN	TIMANA
YAGUARA	VILLAVIEJA	**TOTAL MUNICIPIOS: 37**		

GUAJIRA	
RIOHACHA	LA JAGUA DEL PILAR
BARRANCAS	MAICAO
DIBULLA	MANAURE
DISTRACCION	SAN JUAN DEL CESAR
EL MOLINO	URIBIA
FONSECA	URUMITA
HATONUEVO	VILLANUEVA
ALBANIA	**TOTAL MUNICIPIOS: 15**

MAGDALENA			
SANTA MARTA	CONCORDIA	PEDRAZA	SALAMINA
ALGARROBO	EL BANCO	PIJIÑO DEL CARMEN (PIJIÑO)	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
ARACATACA	EL PIÑON	PIVIJAY	SAN ZENON
ARIGUANI (EL DIFICIL)	EL RETEN	PLATO	SANTA ANA
CERRO SAN ANTONIO	FUNDACION	PUEBLOVIEJO	SITIONUEVO
CHIBOLO	GUAMAL	REMOLINO	TENERIFE
CIENAGA	NUEVA GRANADA	SABANAS DE SAN ANGEL	ZONA BANANERA
ZAPAYAN	SANTA BARBARA DE PINTO		
TOTAL MUNICIPIOS: 30			

META				
VILLAVICENCIO	CUMARAL	GUAMAL	PUERTO CONCORDIA	SAN CARLOS DE GUAROA
ACACIAS	EL CALVARIO	MAPIRIPAN	PUERTO GAITAN	SAN JUAN DE ARAMA
BARRANCA DE UPIA	EL CASTILLO	MESETAS	PUERTO LOPEZ	SAN JUANITO
CABUYARO	EL DORADO	LA MACARENA	PUERTO LLERAS	SAN MARTIN
CASTILLA LA NUEVA	FUENTE DE ORO	LA URIBE	PUERTO RICO	VISTAHERMOSA
SAN LUIS DE CUBARRAL	GRANADA	LEJANIAS	RESTREPO	**TOTAL MUNICIPIOS: 29**

NARIÑO		
PASTO (SAN JUAN DE PASTO)	FUNES	POLICARPA
ALBAN (SAN JOSE)	GUACHUCAL	POTOSI
ALDANA	GUAITARILLA	PROVIDENCIA
ANCUYA	GUALMATAN	PUERRES
ARBOLEDA (BERRUECOS)	ILES	PUPIALES
BARBACOAS	IMUES	RICAURTE
BELEN	IPIALES	ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
BUESACO	LA CRUZ	SAMANIEGO
COLON (GENOVA)	LA FLORIDA	SANDONA
CONSACA	LA LLANADA	SAN BERNARDO
CONTADERO	LA TOLA	SAN LORENZO
CORDOBA	LA UNION	SAN PABLO
CUASPUD (CARLOSAMA)	LEIVA	SAN PEDRO DE CARTAGO
CUMBAL	LINARES	SANTA BARBARA (ISCUANDE)
CUMBITARA	LOS ANDES (SOTOMAYOR)	SANTA CRUZ (GUACHAVES)
CHACHAGUI	MAGUI (PAYAN)	SAPUYES
EL CHARCO	MALLAMA (PIEDRANCHA)	TAMINANGO
EL PEÑOL	MOSQUERA	TANGUA

NARIÑO		
EL ROSARIO	OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATINGA)	TUMACO
EL TABLON	OSPINA	TUQUERRES
EL TAMBO	FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)	YACUANQUER
NARIÑO	**TOTAL MUNICIPIOS: 64**	

NORTE DE SANTANDER				
CUCUTA	CHITAGA	HACARI	OCAÑA	SANTIAGO
ABREGO	CONVENCION	HERRAN	PAMPLONA	SARDINATA
ARBOLEDAS	CUCUTILLA	LABATECA	PAMPLONITA	SILOS
BOCHALEMA	DURANIA	LA ESPERANZA	PUERTO SANTANDER	TEORAMA
BUCARASICA	EL CARMEN	LA PLAYA	RAGONVALIA	TIBU
CACOTA	EL TARRA	LOS PATIOS	SALAZAR	TOLEDO
CACHIRA	EL ZULIA	LOURDES	SAN CALIXTO	VILLACARO
CHINACOTA	GRAMALOTE	MUTISCUA	SAN CAYETANO	VILLA DEL ROSARIO
TOTAL MUNICIPIOS: 40				

QUINDIO		
ARMENIA	CORDOBA	MONTENEGRO
BUENAVISTA	FILANDIA	PIJAO
CALARCA	GENOVA	QUIMBAYA
CIRCASIA	LA TEBAIDA	SALENTO
TOTAL MUNICIPIOS: 12		

RISARALDA	
PEREIRA	LA VIRGINIA
APIA	MARSELLA
BALBOA	MISTRATO
BELEN DE UMBRIA	PUEBLO RICO
DOS QUEBRADAS	QUINCHIA
GUATICA	SANTA ROSA DE CABAL
LA CELIA	SANTUARIO
TOTAL MUNICIPIOS: 14	

SANTANDER		
BUCARAMANGA	ENCISO	PIEDECUESTA
AGUADA	FLORIAN	PINCHOTE
ALBANIA	FLORIDABLANCA	PUENTE NACIONAL
ARATOCA	GALAN	PUERTO PARRA
BARBOSA	GAMBITA	PUERTO WILCHES
BARICHARA	GIRON	RIONEGRO
BARRANCABERMEJA	GUACA	SABANA DE TORRES
BETULIA	GUADALUPE	SAN ANDRES
BOLIVAR	GUAPOTA	SAN BENITO
CABRERA	GUAVATA	SAN GIL
CALIFORNIA	GUEPSA	SAN JOAQUIN
CAPITANEJO	HATO	SAN JOSE DE MIRANDA
CARCASI	JESUS MARIA	SAN MIGUEL
CEPITA	JORDAN	SAN VICENTE DE CHUCURI
CERRITO	LA BELLEZA	SANTA BARBARA
CHARALA	LANDAZURI	SANTA HELENA DEL OPON
CHARTA	LA PAZ	SIMACOTA
CHIMA	LEBRIJA	SOCORRO
CHIPATA	LOS SANTOS	SUAITA
CIMITARRA	MACARAVITA	SUCRE
CONCEPCION	MALAGA	SURATA
CONFINES	MATANZA	TONA
CONTRATACION	MOGOTES	VALLE SAN JOSE
COROMORO	MOLAGAVITA	VELEZ
CURITI	OCAMONTE	VETAS
EL CARMEN DE CHUCURY	OIBA	VILLANUEVA
EL GUACAMAYO	ONZAGA	ZAPATOCA
EL PEÑON	PALMAR	PARAMO
EL PLAYON	PALMAS DEL SOCORRO	ENCINO
TOTAL MUNICIPIOS: 87		

SUCRE		
SINCELEJO	LA UNION	SAN JUAN DE BETULIA
BUENAVISTA	EL ROBLE	SAN MARCOS
CAIMITO	MAJAGUAL	SAN ONOFRE
COLOSO (RICAURTE)	MORROA	SAN PEDRO
COROZAL	OVEJAS	SINCE
CHALAN	PALMITO	SUCRE
GALERAS (NUEVA GRANADA)	SAMPUES	TOLU
GUARANDA	SAN BENITO ABAD	TOLUVIEJO
COVEÑAS	LOS PALMITOS	**TOTAL MUNICIPIOS: 26**

TOLIMA				
IBAGUE	CAJAMARCA	FLANDES	MURILLO	ROVIRA
ALPUJARRA	CARMEN APICALA	FRESNO	NATAGAIMA	SALDAÑA
ALVARADO	CASABIANCA	GUAMO	ORTEGA	SAN ANTONIO
AMBALEMA	CHAPARRAL	HERVEO	PALOCABILDO	SAN LUIS
ANZOATEGUI	COELLO	HONDA	PIEDRAS	SANTA ISABEL
ARMERO (GUAYABAL)	COYAIMA	ICONONZO	PLANADAS	SUAREZ
ATACO	CUNDAY	LERIDA	PRADO	VALLE DE SAN JUAN
	DOLORES	LIBANO	PURIFICACION	VENADILLO
	ESPINAL	MARIQUITA	RIOBLANCO	VILLAHERMOSA
TOTAL MUNICIPIOS: 47	FALAN	MELGAR	RONCESVALLES	VILLARRICA

VALLE				
CALI (SANTIAGO DE CALI)	BUGALAGRANDE	EL DOVIO	PALMIRA	TULUA
ALCALA	CAICEDONIA	FLORIDA	PRADERA	ULLOA
ANDALUCIA	CALIMA (DARIEN)	GINEBRA	RESTREPO	VERSALLES
ANSERMANUEVO	CANDELARIA	GUACARI	RIOFRIO	VIJES
ARGELIA	CARTAGO	JAMUNDI	ROLDANILLO	YOTOCO
BOLIVAR	DAGUA	LA CUMBRE	SAN PEDRO	YUMBO
BUENAVENTURA	EL AGUILA	LA UNION	SEVILLA	ZARZAL
BUGA	EL CAIRO	LA VICTORIA	TORO	TRUJILLO
EL CERRITO	OBANDO	**TOTAL MUNICIPIOS: 42**		

ARAUCA	FORTUL
ARAUCA	PUERTO RONDON
ARAUQUITA	SARAVENA
CRAVO NORTE	TAME

CASANARE	
YOPAL	PAZ DE ARIPORO
AGUAZUL	PORE
CHAMEZA	RECETOR
HATO COROZAL	SABANALARGA
LA SALINA	SACAMA
MANI	SAN LUIS DE PALENQUE
MONTERREY	TAMARA
NUNCHIA	TAURAMENA
OROCUE	TRINIDAD
TOTAL MUNICIPIOS: 19	VILLANUEVA

PUTUMAYO	MOCOA
	COLON
	ORITO
	PUERTO ASIS
	PUERTO CAICEDO
	PUERTO GUZMAN
	PUERTO LEGUIZAMO
	SIBUNDOY
	SAN FRANCISCO
	SAN MIGUEL (LA DORADA)
	SANTIAGO
	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)
	VILLAGARZON
	TOTAL MUNICIPIOS: 13
SAN ANDRES	SAN ANDRES
	PROVIDENCIA
	TOTAL MUNICIPIOS: 2
AMAZONAS	LETICIA
	EL ENCANTO
	LA CHORRERA
	LA PEDRERA
	LA VICTORIA
	MIRITI-PARANA
	PUERTO ALEGRIA
	PUERTO ARICA
	PUERTO NARIÑO
	PUERTO SANTANDER
	TARAPACA
	TOTAL MUNICIPIOS: 11
GUAINIA	PUERTO INIRIDA
	BARRANCO MINAS
	SAN FELIPE
	PUERTO COLOMBIA
	LA GUADALUPE
	CACAHUAL
	PANA PANA (CAMPO ALEGRE)
	MORICHAL (MORICHAL NUEVO)
	MAPIRIPAN
	TOTAL MUNICIPIOS: 9

GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
	CALAMAR
	EL RETORNO
	MIRAFLORES
	TOTAL MUNICIPIOS: 4
VAUPES	MITU
	CARURU
	PACOA
	TARAIRA
	PAPUNAUA (MORICHAL)
	YAVARATE
	TOTAL MUNICIPIOS: 6
VICHADA	PUERTO CARREÑO
	LA PRIMAVERA
	SANTA RITA
	SANTA ROSALIA
	SAN JOSE DE OCUNE
	CUMARIBO
	TOTAL MUNICIPIOS: 6

No	ESM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	COMANDO AEREO DE COMBATE No 1	PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA
2	COMANDO AEREO DE COMBATE No 2	VILLAVICENCIO	META
3	COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	BARRANQUILLA	ATLANTICO
4	COMANDO AEREO DE COMBATE No 4	MELGAR	TOLIMA
5	COMANDO AEREO DE COMBATE No 5	RIONEGRO	ANTIOQUIA
6	COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 (VUELO APOYO FAC)	TRES ESQUINAS	CAQUETÁ
7	GRUPO AÉREO DEL CARIBE	SAN ANDRES ISLA	SAN ANDRES ISLA
8	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (VUELO APOYO FAC)	MARANDÚA	VICHADA
9	GRUPO AÉREO DEL CASANARE	YOPAL	CASANARE
10	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	LETICIA	AMAZONAS
11	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	BOGOTA DC	BOGOTÁ DC
12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	MADRID	CUNDINAMARCA
13	DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA	BOGOTA DC	BOGOTA DC
14	CENTRO DE SALUD ORAL	BOGOTA DC	BOGOTA DC
15	CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL	BOGOTA DC	BOGOTA DC
17	CONSULTORIO MÉDICO COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	BOGOTA DC	BOGOTA DC
18	CONSULTORIO MÉDICO COMANDO GENERAL FUERZA AEREA	BOGOTA DC	BOGOTA DC
19	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	CALI	VALLE

No	ESM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC/FAC	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C



Teniente Coronel. DIANA PAOLA BROCHERO BARRAGAN
Gerente del Proyecto